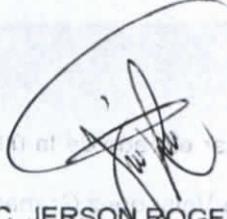
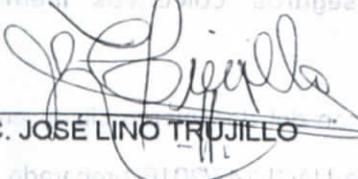


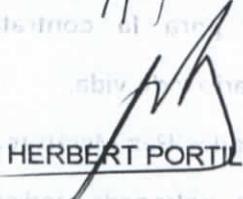

ING. JULIO CÉSAR ALFARO


LIC. JERSON ROGELIO POSADA


LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA


LIC. CÉSAR RONEY FUENTES


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

ACTA No. CDF-1144/16

7 DE ABRIL DE 2016

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día siete de abril de dos mil dieciséis, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil ciento cuarenta y cuatro.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO

LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA

LIC. CÉSAR RONEY FUENTES

DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

LIC. JERSON ROGELIO POSADA

LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ

LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ

SECRETARIO:

ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior
- IV. Continuación presentación y aprobación documento Bases de Licitación Pública por Invitación No. 01/2016, para la contratación de los seguros colectivos médico-hospitalario y de vida.
- V. Presentación y aprobación solicitud de ampliación de plazo, monto y modificaciones al Contrato CC-02/2014 Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto "Ampliación Carretera CA02E, Tramo: Desvío La Herradura (km. 47+025) - Zacatecoluca (Rotonda), Municipios de El Rosario y Zacatecoluca, Departamento de La Paz".

En esta sesión se encuentran presentes y los licenciados Carlos Paz Morán, encargado de la UACI y Sandra Rodríguez, Colaborador Administrativo, para la presentación del Punto IV y el Ing. Nelson Guevara, Analista Técnico, para el Punto V.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1143/16 la cual se aprueba.

IV. Continuación presentación y aprobación documento Bases de Licitación Pública por Invitación No. 01/2016, para la contratación de los seguros colectivos médico-hospitalario y de vida.

El Lic. Carlos Paz Morán procede con la continuación de presentación del documento citado en la referencia, entregado mediante el memorando UACI-129/2016, y que contiene las ampliaciones solicitadas. Éste ha sido preparado de conformidad a lo que establece el Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, para realizar la Licitación Pública N°.01/2016 y contratar los mencionados seguros, para el periodo comprendido del 23 de junio 2016 al 23 de junio 2017. Se procede a presentar de manera detallada la tabla de evaluación por puntos, de cada una de las coberturas que será incluida en los Términos de Referencia. Por otra parte, se solicita que se autorice al Director Presidente para que nombre la Comisión de Evaluación de Ofertas y al Administrador del Contrato. El Consejo Directivo luego de discutir ampliamente el punto acuerda:

ACUERDO No. 1-CDF-1144/16

- A) Aprobar el documento "Bases para la Presentación de Ofertas para la Contratación de Seguros Colectivos: Médico-Hospitalarios y de Vida", a utilizar para la Licitación Pública N°.01/2016, con los montos de coberturas para los distintos seguros contenidos en los Términos de Referencia.
- B) Autorizar al Presidente para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas y al Administrador del Contrato.

V. Presentación y aprobación solicitud de ampliación de plazo, monto y modificaciones al Contrato CC-02/2014 Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto "Ampliación Carretera CA02E, Tramo: Desvío La Herradura (km. 47+025) - Zacatecoluca (Rotonda), Municipios de El Rosario y Zacatecoluca, Departamento de La Paz".

El ingeniero Nelson Guevara Dheming, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 16/16, que contiene el informe sobre la solicitud de ampliación de plazo, monto y modificaciones al Contrato citado en la referencia. Informa que el estudio inició el 23 de junio/2014 y a la fecha se han suscrito cuatro Cartas de Entendimiento. En la etapa final de este estudio, el contrato y los TDR establecen al consultor la presentación de los Informes de Diseño Final y a continuación, la presentación de los Informes de Avance y Finales de la Implementación del Plan de Acción de Reasentamiento (PAR) Especifico, los cuales obligan al consultor a desarrollar actividades de comunicación a los afectados por el proyecto. Los Informes de Diseño Final Paquete 3 y Paquete 4 fueron entregados por la empresa en su segunda versión en agosto de 2015, para revisión del Comité Técnico de Seguimiento y del Propietario, quien a su vez comparte la documentación con FOMILENIO y Millenium Challenge Corporation -MCC. De acuerdo a la información enviada por el MOPTVDU, en el proceso de análisis de los Informes de Diseño Final se desarrollaron los siguientes eventos: el 25 de agosto de 2015, mediante nota CE-FOMII-DE-0003-2015, FOMILENIO II recomendó al Propietario no continuar las diferentes etapas del Plan de Acción de Reasentamientos hasta contar con diseños y los costos totales de la obra aceptados por MCC. El 12 de noviembre/2015, FOMILENIO II remitió nota a MOPTVDU, refiriéndose al diseño final del tramo de carretera, indicando que FOMILENIO II y MCC realizaron una cuidadosa revisión de la información, desarrollando una matriz de recomendaciones de ajustes técnicos y presupuestarios que estiman relevantes de efectuar al diseño, motivadas por el alto monto del presupuesto de la inversión, expresando por ese medio su posición institucional a fin de que el diseño pueda ser recibido satisfactoriamente por FOMILENIO II y el proyecto pueda ser financiado conforme a lo proyectado. El 10 de diciembre de 2015 mediante nota MOP-VMOP-DIPIL-298-2015, el Propietario, teniendo en consideración los aspectos planteados por FOMILENIO y MCC en nota del 12 de noviembre de 2015,

solicitó a la empresa consultora una propuesta económica por el desarrollo de ajustes al diseño, la cual fue respondida por el consultor en nota del 22 de diciembre de 2015. A través de nota MOP-VMOP-DIPIL-018-2016 de fecha 28 de enero de 2016, el MOPTVDU envió contrapropuesta económica y de alcances por modificaciones al Diseño Final, dado que las propuestas presentadas por el Consultor requieren realizar actividades que a juicio del Propietario es necesario incorporarlas en las modificaciones del Diseño, para lo cual convocó al Consultor a reunión el 1 de febrero de 2016, para iniciar con ellos el proceso de negociación de las modificaciones solicitadas. El proceso de negociación, finalizó el 5 de febrero de 2016, con la firma del Acta de cierre de negociación correspondiente, donde ambas partes manifiestan estar conforme, acordando un incremento en el monto y una ampliación del plazo vigente, para desarrollar las modificaciones al diseño, que también fueron acordadas en el proceso de negociación. El MOPTVDU mediante nota MOP-DMOP-DIPIL-086/2016 de fecha 9 de febrero de 2016 solicitó al Ministerio de Hacienda, la autorización de las modificaciones al alcance del contrato No. CC-02/2014, consistentes en la ampliación del monto en US\$590,241.66 (valor que incluye IVA); quien a su vez mediante nota DGICP-DGI-159/2016, de fecha 25 de febrero de 2016, autorizó al MOPTVDU dicha ampliación de monto de este estudio, para realizar las modificaciones al diseño y realizar el trámite correspondiente ante el FOSEP. El Propietario mediante nota MOP-DMOP-DIPIL-040/2016 de fecha 26 de febrero de 2016, presentó los antecedentes y solicitó al FOSEP realizar la reforma contractual correspondiente, lo que permitirá que el costo de las obras viales pueda cubrirse dentro del presupuesto asignado al Proyecto de Infraestructura Logística (LIP por sus siglas en inglés) y así viabilizar la ejecución de las obras de infraestructura logística. El 18 de marzo de 2016, el Propietario mediante nota MOP-DMOP-DIPIL-049/2016, complementó los datos a la solicitud presentada anteriormente, sobre las modificaciones contractuales, con el objeto de atender los requerimientos de

FOMILENIO y MCC de disminuir los costos de las obras relacionadas con la vía en estudio, manifestando que luego de una revisión conjunta entre el MOP y el Consultor, se adjuntaban a la nota los anexos correspondientes que servirán de base para las modificaciones del contrato. El Comité Técnico de Seguimiento luego de revisar lo solicitado por el Propietario, remitió su opinión mediante Acta No. 48 SE de fecha 4 de abril de 2016, manifestando que las modificaciones contractuales solicitadas permitirán cumplir con los requerimientos de FOMILENIO II y MCC y que el costo de las obras viales puedan cubrirse con el presupuesto asignado al Proyecto. El Comité realizó su análisis de las reformas solicitadas, basándose en las notas del Propietario del 26 de febrero y 18 de marzo de 2016, haciendo las recomendaciones que se incorporarían en Carta de Entendimiento según las modificaciones solicitadas por el Propietario y avaladas por la empresa, considerando que se cuenta con la autorización del Ministerio de Hacienda a que se realice el trámite con el FOSEP. El Asesor Jurídico de FOSEP en Memorando AJ-130/16, de fecha 06 de abril/16, expresa que tomando como base la documentación y argumentos presentados por el Propietario que cuenta con el Aval del Consultor y del CTS y con el asentimiento de MCC, el FOMILENIO II y la autorización del Ministerio de Hacienda para el incremento del monto del estudio, que permitirá modificar el alcance y plazo del mismo. Todas las demás adecuaciones obligan a efectuar reajustes en el contrato lo cual obedece a una lógica que resulta imprescindible para la mejor y correcta implementación del estudio, y tiene su fundamento jurídico en la cláusula Vigésima Cuarta -MODIFICACIONES- del presente Contrato, disposición que se complementa con la Cláusula Segunda del contrato la cual establece en su parte final, que forman parte integrante del contrato, siendo del criterio que las modificaciones solicitadas por el Propietario del estudio, no contravienen el espíritu del Contrato y siendo el estudio de evidente interés público, para el Estado y Gobierno de El Salvador, considera que procede acceder a lo solicitado. La Subgerencia Técnica en su dictamen

manifiesta que de acuerdo a la documentación presentada por el Ministerio de Obras Públicas, las modificaciones solicitadas obedecen a los requerimientos de la MCC y FOMILENIO II, de realizar modificaciones al diseño elaborado, a fin de poder ejecutar el proyecto con el presupuesto destinado para todo el tramo de la carretera; solicitando el MOP las modificaciones contractuales que les permitirá cumplir con el convenio de Reto del Milenio, para asegurarse que las obras viales puedan ejecutarse; entendiéndose que las modificaciones al diseño, monto y plazo fueron acordados en ese contexto; el Ministerio de Obras Públicas realizó las gestiones correspondientes y cuenta con la autorización del Ministerio de Hacienda y el Visto Bueno de las partes involucradas, de tal manera que se dispone de los elementos necesarios para darle trámite a las reformas contractuales solicitadas por el Propietario. En las conclusiones se señala que las modificaciones contractuales solicitadas por el Propietario tienen base en los requerimientos enviados al MOPTVDU por FOMILENIO II, a fin de que el costo de ejecución de las obras viales, puedan cubrirse con el presupuesto asignado por el ente donador de los fondos; el MOPTVDU y la empresa consultora expresan estar de acuerdo en las modificaciones planteadas; el plazo contractual vigente es de 641 días calendario por lo que de concederse la ampliación de 450 días calendario, el nuevo plazo contractual será de 1091 días calendario; el Propietario del estudio, cuenta con la autorización del Ministerio de Hacienda para que realice el trámite ante el FOSEP, para incrementar el monto de la consultoría a fin de permitir modificar el alcance y plazo del estudio, de acuerdo al análisis técnico realizado por el MOPTVDU. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 2-CDF-1144/16

- A) Aprobar las modificaciones al Contrato No. CC-02/2014, que ampara el estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto: **“Ampliación Carretera CA02E, Tramo: Desvío La Herradura (Km. 47+025) – Zacatecoluca (Rotonda), Municipios de El Rosario y Zacatecoluca,**

Departamento de La Paz", solicitadas por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, detalladas a continuación:

- 1) Modificar la **CLÁUSULA PRIMERA-DEFINICIONES**, modificando el nombre del INFORME FINAL, por el siguiente: Informe Final de Implementación PAR Especifico Modificado.
- 2) Modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA DOCUMENTOS CONTRACTUALES – ANEXOS**, adicionando los alcances de las modificaciones al diseño, contenidas en el Anexo 1 de nota MOP-VMOP-DIPIL-049/2016 de fecha 18 de marzo de 2016 y lo correspondiente al Anexo 5 "Modificaciones a algunos de los criterios de diseño establecidos en los Términos de Referencia, parte 2", contemplado dentro del Anexo 2 de la misma nota y ACTA DE CIERRE DE NEGOCIACIÓN MODIFICACIÓN DE ALCANCES, PLAZO Y MONTOS DE INFORMES DE DISEÑO FINAL, DE PAR ESPECÍFICO Y DE IMPLEMENTACIÓN PAR, Y OFERTA ECONÓMICA NEGOCIADA DEL DISEÑO MODIFICADO, contenida como anexo de la nota MOP-VMOP-DIPIL-049/2016 de fecha 18 de marzo de 2016.
- 3) Modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA- PERSONAL ASIGNADO**, modificando el numeral 7.5 adicionando el siguiente texto:

Los cambios de personal que se acordaron en el Acta de Cierre de Negociación y Oferta Económica Negociada del Proyecto Modificado, no serán contabilizados como cambios dentro del 20% establecido inicialmente en el contrato. En la fase del proyecto modificado, el Consultor podrá sustituir hasta un veinte por ciento (20%) del personal que intervenga en esta nueva fase, siguiendo el procedimiento establecido en la Cláusula Séptima.
- 4) Modificar la **CLÁUSULA NOVENA- PLAZO Y PRÓRROGA**, Numeral 9.1 Ampliando el plazo contractual de 641 días calendario a 1091 días calendario.

5) Modificar la CLÁUSULA DÉCIMA – DOCUMENTOS E INFORMES, así:

Numeral 10.1

Modificar la tabla así:

- ✓ Eliminando de la tabla donde se indica los números de ejemplares a entregar, los informes con sus respectivos números de ejemplares de entrega siguientes:
 - 8. Informe de Avance de Implementación del PAR Específico, Paquete 3: Segmento 2 – Parte 1
 - 9. Informe Final de Implementación del PAR Específico, Paquete 3: Segmento 2 – Parte 1
 - 12. Informe de Avance de Implementación del PAR Específico, Paquete 4: Segmento 2 – Parte 2
 - 13. Informe Final de Implementación del PAR Específico, Paquete 4: Segmento 2 – Parte 2
- ✓ Incorporando en la tabla donde se indica los números de ejemplares a entregar, los informes siguientes:

TIPO DE INFORME ⁽¹⁾	CANTIDAD		
	IMPRESO		DIGITAL (Dispositivo Disco Duro, USB o DVD)
	ORIGINAL	COPIAS ⁽⁵⁾ (calidad original)	Archivos digitales ⁽²⁾ (Editables y PDF)
14. Informe Borrador de Diseño Final Modificado	1	3	4
15. Informe de Diseño Final Modificado	1	3	
16. Informe de Avance del PAR Específico Modificado	1	3	
17. Informe Final del PAR Específico Modificado	1	3	
18. Informe de Avance de Implementación del PAR Específico Modificado	1	3 ⁽⁴⁾	
19. Informe Final de Implementación del PAR Específico Modificado	1	3 ⁽⁴⁾	

(1): Los informes indicados anteriormente incluyen los planos que se generan en cada una de las especialidades, por lo que se deberán entregar en el mismo número de copias indicadas en la tabla anterior.

- ✓ Eliminando los informes de avance y finales de implementación del PAR:
 - numeral 8) Informe de Avance de Implementación del PAR Específico Paquete 3: Segmento 2- Parte 1;
 - numeral 9) Informe Final de Implementación del PAR Específico Paquete 3: Segmento 2- Parte 1;
 - numeral 12) Informe de Avance de Implementación del PAR Específico Paquete 4: Segmento 2- Parte 2
 - numeral 13) Informe Final de Implementación del PAR Específico Paquete 4: Segmento 2- Parte 2.
- ✓ Modificando el numeral 11) Informe de Diseño Final, Paquete 4: Segmento 2- Parte 2, de tal manera que el documento comprenda los avances del estudio, en el cual se detalle todo el trabajo efectuado a la fecha de suscripción del Acta de Cierre de Negociación de fecha 5 de febrero de 2016. Los avances parciales estimados y acordados con el Consultor se presentan a continuación:

AREA DE ESTUDIO	PORCENTAJE DE AVANCE
Ingeniería	88.00%
Medio Ambiente	75.00%
PAR Específico	60.11%

- ✓ Incorporando el numeral 14) Informe Borrador de Diseño Final Modificado. Se presentará dentro de los setecientos sesenta y un (761) días calendario contados a partir de la Orden de Inicio del estudio. Este documento comprende una memoria descriptiva del proyecto, en el cual se detallará todo el trabajo efectuado durante el estudio, y en el que se incluya las modificaciones establecidas en el Anexo 1, de acuerdo a lo descrito en el numeral III.C. Diseño Final, incluyendo la Actualización del Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS), establecido en los TdR, Numeral III.C.17 Documentos Varios, último bullet, exceptuando lo indicado en el numeral III.C.3.1 Plan de Acción de Reasentamientos Específico. Se

VI ✓ Incorporando el numeral 16) Informe de Avance del PAR Específico Modificado.

Se presentará dentro de los ochocientos veintiún (821) días calendario contados a partir de la Orden de Inicio del estudio. Este documento comprende el PAR Específico correspondiente al Diseño Final Modificado, de acuerdo a lo establecido en el numeral III.C.3.1 Plan de Acción de Reasentamientos Específico, cuyo contenido mínimo se detalla a continuación:

➤ ADQUISICION DEL DERECHO DE VIA

- Recolección e Incorporación de documento de Identidad y Número de Identificación Tributaria (en el caso de personas jurídicas: personería jurídica).
- Estudio Registral y Catastral.
- Identificación de Problemas legales.
- Recolección e Incorporación de Antecedente Registral o escritura de propiedad sin inscribir (si lo hubiere) o CDC.
- Plano de Afectación.
- Valúo (Memoria de Cálculo y Ficha Técnica).
- Zonificación Actualizada.
- Actualización de documento de costos.

➤ REASENTAMIENTOS

- Recolección e Incorporación de documento de Identidad y Número de Identificación Tributaria, Certificaciones de Partidas de Nacimiento.
- Recolección e Incorporación de Carencia de Bienes, donde aplique.
- Identificación de Sitios de Acogida.
- Plano de Ocupación.
- Valúo de Ocupación (Memoria de Cálculo y Ficha Técnica).
- Cuestionario Social, Censo Socioeconómico e Inventario de Bienes.

La documentación listada deberá ser presentada en su totalidad, excepto por casos de fuerza mayor o casos fortuito, debidamente justificados, que serán tratados según lo indicado contractualmente.

- ✓ Incorporando el numeral 17) Informe Final del PAR Especifico Modificado.
Se presentará dentro de los ochocientos ochenta y uno (881) días calendario contados a partir de la Orden de Inicio del estudio. Este documento comprende el PAR Especifico correspondiente al Diseño Final Modificado, cuyo contenido se describe y desarrolla en el numeral III.C.3.1 PLAN DE ACCION DE REASENTAMIENTOS de los Términos de Referencia, PAR Estratégico proporcionado en la carpeta "9-InforDerVia" y las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC), debiendo ser en todo momento coherente con la información presentada en el diseño vial respectivo. Dentro de este informe se incorporará el trámite realizado por el consultor para suspender los servicios (RP) de aquellos inmuebles en que ya no habrá necesidad de adquirir las porciones correspondientes para derecho de vía o impugnar los RP aprobados por la Oficina de Catastro del Centro Nacional de Registros, a fin de dejar sin efecto el trámite realizado por el consultor o modificar las áreas a desmembrar, según sea el caso. Se incluye dentro de este Informe, las actividades de establecimiento y notificación de la fecha de corte, realización de las consultas públicas, evaluación y conclusiones de consultas públicas, descritas en el romano III.C.3.1.1 de los Términos de Referencia.
- ✓ Incorporando el numeral 18) Informe de Avance de Implementación del PAR Especifico Modificado.
Se presentará dentro de los mil uno (1001) días calendario contados a partir de la Orden de Inicio del estudio, y previa aprobación del Informe del PAR Especifico del Diseño Final Modificado. En este documento el Consultor detallará el avance del trabajo efectuado en la implementación

del PAR Especifico del Diseño Final Modificado, de acuerdo a lo descrito en el numeral III.C.3.1. Plan de Acción de Reasentamientos Especifico de los Términos de Referencia del Estudio, que en la presente modificativa se establece como PAR Especifico del Diseño Final Modificado, debiendo cumplir con un mínimo del treinta por ciento (30%) de avance. La medición del porcentaje de avance de la Implementación del Par Especifico correspondiente a este informe se obtendrá del promedio del avance individual de todos los expedientes del PAR respectivo. El avance individual de dichos expedientes será establecido conforme al cumplimiento de los hito de cada tipología de expediente, según el detalle siguiente:

Tipología	Hito	Porcentaje de Pago
Expediente de Terreno	Recolección de Documentos	10%
	RP	10%
	Valúo Aceptado	20%
	Acuerdo Ejecutivo	15%
	Escrituración de adquisición de derecho de via	25%
	Constancia de Escrituración	10%
	Expediente completo y copias para pago	10%
Expediente de Obras Adicionales y Construcciones	Recolección de Documentos	10%
	Memoria de Cálculo	30%
	Valúo Aceptado	35%
	Expediente completo y copias para pago	25%
Expediente de Reasentamientos	Permiso de Construcción	20%
	Aceptación de Ubicación y Lote	20%
	Escrituración a Favor de Beneficiarios	40%
	Expediente completo y copias para pago	20%
Expediente de Reubicación de Negocios	Permisos de Construcción	20%
	Aceptación de Lugar y Lote	20%
	Escrituración a favor de Beneficiarios	40%
	Expediente completo y copias para pago	20%
Expedientes de Compensación de Infraestructura	Recolección de Documentos	10%
	Memoria de Cálculo	20%
	Valúo Aceptado	50%
	Expediente completo y copias de pago	20%

- ✓ Incorporando el numeral 19) Informe Final de Implementación del PAR Especifico Modificado.

Se presentará dentro de los mil noventa y uno (1091) días calendario contados a partir de la Orden de Inicio del estudio. Este documento comprende la Implementación del PAR Especifico correspondiente al Diseño Final Modificado debiendo el consultor detallar todo el trabajo efectuado, de acuerdo a lo descrito en: numeral III.C.3.1 PLAN DE ACCION DE REASENTAMIENTOS de los Términos de Referencia de estudio. El Comité Técnico de Seguimiento revisará la documentación presentada en el Informe, verificando que contenga todo lo indicado en el párrafo anterior, por lo que de ser procedente emitirá la aprobación del mismo, aunque la totalidad de los expedientes aún no hayan sido concluidos, los cuales serán tratados en base a lo establecido en el romano VII de los Términos de Referencia. Será responsabilidad del Consultor, continuar diligenciando los expedientes no concluidos de este informe, dentro del plazo de vigencia de la Garantía de Buena Consultoría. El MOPTVDU apoyará y dará seguimiento al Consultor durante esta etapa.

Numeral 10.2:

- ✓ Eliminando de la tabla del numeral 10.2, los informes siguientes con sus respectivos plazos de entrega y revisión:
 - numeral 8) Informe de Avance de Implementación del PAR Especifico Paquete 3: Segmento 2- Parte 1;
 - numeral 9) Informe Final de Implementación del PAR Especifico Paquete 3: Segmento 2- Parte 1;
 - numeral 12) Informe de Avance de Implementación del PAR Especifico Paquete 4: Segmento 2- Parte 2

- numeral 13) Informe Final de Implementación del PAR Específico
 Paquete 4: Segmento 2- Parte 2.

✓ Incorporando en la tabla del numeral 10.2 los informes siguientes:

INFORME	PLAZO CONTRACTUAL (días calendario)	PLAZO MODIFICADO (días calendario)	DIAS DE REVISIÓN DEL CTS EN PRIMERA VERSIÓN (HABILES, contados a partir del día siguiente de la entrega del Informe)
14. Informe Borrador de Diseño Final Modificado	--	761	7
15. Informe de Diseño Final Modificado	--	821	14
16. Informe de Avance del PAR Específico Modificado	--	821	7
17. Informe Final del PAR Específico Modificado	--	881	14
18. Informe de Avance de Implementación del PAR Específico Modificado	--	1001	7
19. Informe Final de Implementación del PAR Específico Modificado	--	1091	14

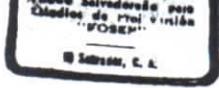
6) Modificar la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – COSTOS DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO, así:

- ✓ Modificando el monto total del contrato, el cual asciende hasta la cantidad de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,163,928.02), cantidad que incluye IVA.
- ✓ Numeral 11.1 A) Modificando la suma a pagar al Consultor por los Servicios de Consultoría, el cual será de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES

CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,799,936.30).

- ✓ Numeral 11.1 B) Modificando la suma de gastos reembolsables la cual será de hasta DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$204,217.68), sin IVA; modificando el monto para sufragar los gastos de Geotecnia (campaña y ensayos necesarios) por el monto de US\$157,257.78; modificando el monto para la compra de vehículos, por el monto de US\$46,959.90.
- ✓ Numeral 11.1 C) Modificando la cantidad a pagar al Consultor en concepto de IVA, la cual será de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$363,991.72).
- ✓ Numeral 11.2 literal g) Modificando el pago del Informe de Diseño Final Paquete 3, Segmento 2- Parte 1, el cual será de DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO SIETE DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$202,107.30) al ser aprobado por el Comité el Informe, en los porcentajes de avance estimados y acordados con el Consultor para el referido informe.
- ✓ Eliminando del Numeral 11.2, el literal h)
- ✓ Eliminando del Numeral 11.2, el literal i)
- ✓ Numeral 11.2 literal k) Modificando el pago del Informe de Diseño Final Paquete 4, Segmento 2- Parte 2, el cual será de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS UNO DÓLARES CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$195,901.03) al ser aprobado por el Comité el Informe, en los porcentajes de avance estimados y acordados con el Consultor para el referido informe.
- ✓ Eliminando del Numeral 11.2, el literal l)

- ✓ Eliminando del Numeral 11.2, el literal m)
- ✓ Incorporando en el numeral 11.2 los literales siguientes:
 - n) Un pago de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$235,967.37) al ser aprobado por el Comité el Informe Borrador de Diseño Final Modificado.
 - o) Un pago de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$288,404.57) al ser aprobado por el Comité el Informe de Diseño Final Modificado.
 - p) Un pago de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y UNO DÓLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45,191.29) al ser aprobado por el Comité el Informe de Avance de PAR Específico Modificado.
 - q) Un pago de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y UNO DÓLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45,191.29) al ser aprobado por el Comité el Informe Final de PAR Específico Modificado.
 - r) Un pago de CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA DÓLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$52,070.92) al ser aprobado por el Comité el Informe de Avance de Implementación PAR Específico Modificado.
 - s) Un pago de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$281,182.94), al ser aprobado por el Comité Técnico de



Seguimiento (CTS), el Propietario del Estudio a través de la Unidad Ejecutora y el Consejo Directivo del FOSEP, el Informe Final de Implementación del PAR Específico Modificado.

7) Modificar la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA-ANTICIPO Y DESCUENTO:

Incorporar que el FOSEP, con autorización del Propietario, a través de la Unidad Ejecutora, podrá conceder un anticipo adicional al ya otorgado al Consultor, hasta por el veinte por ciento (20%) del monto incrementado. Este anticipo será reintegrado por el Consultor mediante cuotas sucesivas que se descontarán a partir del primer pago correspondiente a las Modificaciones del Diseño, hasta cubrir la cantidad anticipada. El porcentaje de estos descuentos será igual al porcentaje dado como anticipo. En caso de darse por terminado el contrato, antes de la finalización del estudio, el consultor reintegrará a FOSEP el saldo pendiente en su totalidad.

8) Modificar la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – GARANTIAS, incorporar que

las Garantías de Fiel Cumplimiento, de Anticipo y de Buena Consultoría, sean modificadas de acuerdo al nuevo monto y plazo.

9) Modificar la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – SANCIONES, así:

Numeral 14.2

Modificando el nombre del Informe de Avance de Implementación PAR Especifico Paquete 4: Segmento 2 – Parte 2, por Informe Final del PAR Especifico Modificado.

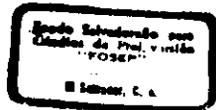
B) Emitir la resolución de acuerdo a lo establecido en los artículos 16 literal ch y 26 literal b) de la Ley del FOSEP y cuyo texto se enuncia a continuación:

RESOLUCIÓN No. 1-CDF-1144/16

Conocida la solicitud del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO -MOPTVDU, presentada con el objeto de obtener recursos financieros y ampliar el contrato No. CC-02/2014, correspondiente al ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN CARRETERA CA02E, TRAMO: DESVÍO LA

HERRADURA (KM. 47+025) – ZACATECOLUCA (ROTONDA), MUNICIPIOS DE EL ROSARIO Y ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ" suscrito con la empresa consultora Euroestudios, S.L, en hasta QUINIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO DÓLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$590,241.66) DE LOS CUALES HASTA QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$522,337.75) serán para el pago de la ampliación de los servicios de consultoría, y hasta SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRES DÓLARES CON NOVENTA Y UNO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$67,903.91) en concepto del IVA, montos con los que se complementa el costo de las modificaciones a los alcances del diseño final del estudio, lo que permitirá que el costo de las obras viales pueda cubrirse dentro del presupuesto asignado al Proyecto de Infraestructura Logística. Y con fundamento en el FDI No. 16/16 preparado por la Administración del FOSEP, en el que se hace la relación del trámite de ampliación de financiamiento, el Consejo Directivo resuelve:

- I. Modificar el monto de la Resolución No. 1-CDF-1049/14 de fecha 24 de abril de 2014, aprobada por Acuerdo Ejecutivo No. 857 en el Ramo de Hacienda de fecha 06 de mayo de 2014, en su numeral Romano I Literal A así: MONTO MÁXIMO, hasta la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,799,936.30).
- II. Modificar el monto de la Resolución No. 1-CDF-1049/14 de fecha 24 de abril de 2014, aprobada por Acuerdo Ejecutivo No. 857 en el Ramo de Hacienda de fecha 06 de mayo de 2014, en su numeral Romano II Literal A así: MONTO MÁXIMO, hasta la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL



NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$363,991.72).

III. Modificar el periodo de desembolso de la Resolución No. 1-CDF-1049/14 de fecha 24 de abril de 2014, aprobada por Acuerdo Ejecutivo No. 857 en el Ramo de Hacienda de fecha 06 de mayo de 2014, en sus numerales Romano I Literal F y Romano II Literal F, así: máximo cuarenta y ocho (48) meses a partir de la suscripción del "Es Conforme" del beneficiario en el contrato de consultoría, vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por seis meses a partir de la fecha de vencimiento.

El resto de las condiciones establecidas en la citada Resolución, mantienen su validez.

C) Autorizar a la Presidencia para suscribir la Carta de Entendimiento modificadora del Contrato CC-02/2014 suscrito con la firma Euroestudios S.L

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas con treinta y cinco minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.

ING. JULIO CÉSAR ALFARO

LIC. RAFAEL ANTONIO COTO

LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA

LIC. CÉSAR RONEY FUENTES

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

LIC. JERSON ROGELIO POSADA

LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ

LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ

ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

ACTA No. CDF-1145/16

14 DE ABRIL DE 2016

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día catorce de abril de dos mil dieciséis, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil ciento cuarenta y cinco.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
 LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
 LIC. CÉSAR RONEY FUENTES
DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
 LIC. JERSON ROGELIO POSADA
 LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ
 LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ
SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior
- IV. Presentación seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo de enero, febrero y marzo de 2016.
- V. Presentación actividades de Promoción y Publicidad
- VI. Varios.

En esta sesión se encuentra presente la licenciada Yesenia Méndez, Auditor Interno, para la presentación del Punto IV y la ingeniera Margarita de Mira, Subgerente Técnico, para el punto V.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

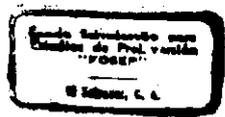
El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1144/16 la cual se aprueba.

IV. Presentación seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo de enero, febrero y marzo de 2016.

La licenciada Yesenia Aracely Méndez, Auditor Interno, desarrolla la presentación del Memorándum AU-135/2016, seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo de enero, febrero y marzo de 2016, se realiza la presentación de los Acuerdos cumplidos y posteriormente los acuerdos pendiente de cumplimiento, así: 1) Acuerdo No 1-CDF-1012/13 de fecha 11 de julio de 2013, A) Aprobar el monto de Doscientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y

Ocho Dólares con Cuarenta y Dos Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$288,948.42), solicitado por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, para contratar a la empresa SACMAG DE MEXICO, S. A. DE C. V., basándose en el Acta de Negociación y la Oferta Económica Negociada correspondiente a la consultoría para la elaboración del estudio Final del Proyecto: "Construcción de Complejo Penitenciario Ordinario en Morazán", B) Aprobar la cantidad de Treinta y Siete Mil Quinientos Sesenta y Tres Dólares con Veintinueve Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$37,563.29) correspondiente al 13 por ciento del IVA, Acuerdo pendiente. El Contrato aún no ha sido firmado, la demora es debido a la solicitud del Propietario al Consultor, respecto al cambio de ubicación del terreno donde debe ser realizado el diseño del complejo penitenciario, el 18 de junio de 2014, la Gerencia remitió nota al Encargado de Operaciones del Ministerio de Justicia solicitando su posición respecto a continuar con el estudio; el 11 de julio de 2014, la Presidencia remitió nota al Señor Ministro de Justicia, solicitando se informe sobre el interés de continuar con el estudio; el 29 de agosto de 2015 el Presidente de FOSEP se reunió con el Ministro de Justicia y Seguridad Pública, con el objeto de darle a conocer la situación de este estudio, a la fecha se está a la espera del pronunciamiento del propietario. Se realizó la consulta en fecha 14 de abril de 2015, a la Dirección General de Inversión y Crédito Público, sobre la vigencia de la Autorización de Operación de Crédito emitida por el Ministerio de Hacienda, la cual tiene más de dos años. El 15 de febrero de 2016, el Presidente de FOSEP envió nota al Ministro de Justicia y Seguridad Pública, con la finalidad de que conozca el caso y si la decisión de ese Ministerio es o no continuar con el estudio. Se está en espera de respuesta, para informar al Consejo Directivo; 2) Acuerdo No 1-CDF-1137/16 de fecha 11 de febrero de 2016. Aprobar el resultado del proceso de negociación de costos entre el Ministerio de Economía y la empresa Asociación de Investigación de la Industria Textil -AITEX, por el monto de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DOS DÓLARES CON

SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$231,702.68), para pagar la elaboración del Estudio de Factibilidad del Proyecto "Construcción y Equipamiento de un Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico Empresarial para la Industria Textil y de la Confección, en la Zona Central del País", basándose en el Acta de Negociación y la Oferta Económica Negociada correspondiente al estudio. B) Aprobar la cantidad de TREINTA MIL CIENTO VEINTIÚNO DÓLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (US\$30,121.34), correspondiente al pago del IVA. Acuerdo en Proceso. El contrato aún no ha sido firmado; 3) Acuerdo No 2-CDF-1141/16 de fecha 10 de marzo de 2016. A) Aprobar el descargo de bienes para destrucción y donación clasificados para esos fines, en el Inventario General de Mobiliario y Equipo del FOSEP al 31 de diciembre de 2015, como consta en el Acta de levantamiento de Inventario de fecha diecisiete de diciembre de dos mil quince. B) Aprobar la donación del equipo obsoleto, al Centro Escolar "Barrio El Transito" de la ciudad de la Palma, departamento de Chalatenango. C) Aprobar que la Comisión estipulada en el Instructivo para Descargo de Bienes del FOSEP, proceda a realizar la donación y la destrucción de los mismos, considerando todos los trámites y actividades indicadas en el Instructivo y las normativas que correspondan a este tipo de bienes. Acuerdo en Proceso. El descargo de los bienes está programado para el 19 de abril de 2016; 4) Acuerdo No 3-CDF-1141/16 de fecha 10 de marzo de 2016. A. Aprobar se prorrogue la contratación de los servicios profesionales del Despacho Murcia & Murcia, S.A. de C.V., para un periodo igual al inicial, para que realicen la Auditoría Financiera correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, por un monto de US\$4,700.00, el cual incluye IVA. Se autoriza a la Presidencia a firmar el contrato correspondiente. B. Aprobar se prorrogue la contratación de los servicios profesionales del Despacho Velásquez Granados y Compañía, para un periodo igual al inicial, para que realicen la Auditoría Fiscal



correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, por un monto de US\$4,025.00, el cual incluye IVA, y desempeñarse como Auditor Fiscal. Se autoriza a la Presidencia a firmar el contrato correspondiente. Acuerdo en Proceso. Los contratos de la prórroga de los servicios de auditoría Externa y Fiscal para el año 2016, están en elaboración. Y las empresas ya fueron notificadas; 5) Acuerdo No 4-CDF-1141/16 de fecha 10 de marzo de 2016. Nombrar a la Comisión encargada de elaborar un diagnóstico sobre la aplicación y necesidades de actualización de las NTCIE-FOSEP basada en los riesgos institucionales, conformada por: Lic. Yesenia Aracely Méndez, Auditor Interno; Lic. Fidelina Zaldaña de Ramírez, Jefe del Departamento Financiero Contable y el Ing. Roberto Herbert Portillo, Gerente. Acuerdo en Proceso. La Comisión ya fue nombrada la cual está trabajando en el diagnóstico sobre las NTCIE-FOSEP; 6) Acuerdo No 2-CDF-1142/16 de fecha 17 de marzo de 2016. Aprobar las modificaciones al Contrato No. CC-01/2014, que ampara el estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto: "Adecuación y Ampliación de Carretera CA02E, Tramo: Desvío Comalapa (PAZ31N) – Desvío Aeropuerto El Salvador (RN05S) – Desvío La Herradura (Km. 47+025), Departamento de La Paz", solicitadas por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano. Autorizar a la Presidencia para suscribir la Carta de Entendimiento modificadora del Contrato CC-01/2014 suscrito con la firma ACCIONA INGENIERIA S.A. Acuerdo en Proceso. La Carta de Entendimiento está en revisión del Jurídico.

V. Presentación actividades de Promoción y Publicidad

El Ingeniero Julio César Alfaro, Director Presidente, procede a presentar las actividades de Promoción y Publicidad desarrolladas y por desarrollar para el FOSEP. Manifiesta que el Objetivo General es crear espacios de información externos que permitan difundir y promover la imagen de la entidad. Presenta los objetivos específicos como: a) Seleccionar acciones que logren aumentar y

promover el uso de los fondos del FOSEP; b) Identificar, definir e implementar las herramientas de comunicación que permitan desarrollar espacios de transmisión de información externa y c) generar notoriedad y reconocimiento en el medio, como la entidad financiera más eficiente en la prestación de servicios de Preinversión a nivel nacional. Procede a presentar la disponibilidad presupuestaria a la fecha, y a explicar cómo se desarrolla la publicidad del FOSEP, por medio de periódicos, directorios, entrevistas, publicación en revistas, artículos promocionales y presencia en las redes sociales y publicación de su página web. Explica que la promoción se desarrolla por medio de visitas del Director Presidente a diferentes Ministros y Funcionarios de alto nivel de las instituciones autónomas, por medio de referencias de necesidades de financiamiento por parte del Ministerio de Hacienda y también se participa en diferentes ferias y foros desarrollados por el gobierno. El Consejo Directivo, realiza una serie de consideraciones y planteamientos referentes a considerar la conveniencia de utilizar estudiantes universitarios en horas sociales o por medio de pasantías, para que apoyen a la institución en lo referente a las actividades de promoción y publicidad. El Director Presidente y la Administración toman nota de todo lo planteado.

VI. Varios.

Informe Director Presidente.

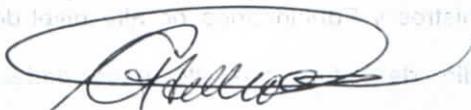
El ingeniero Julio César Alfaro, Director Presidente, informa que el pasado 12 de abril, la Gerencia recibió carta del Jefe de Equipo de la Corte de Cuentas, que se encontraba desarrollando la auditoría financiera en FOSEP, para el año 2015. Procede a leer dicha carta, que literalmente dice: "Por este medio informo a usted que nuestro trabajo de campo desarrollado en la entidad, relacionado a la Auditoría al Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión-FOSEP, periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 ha finalizado y a partir del

El día 12 de abril de los corrientes nos retiramos". El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas con cuarenta y cinco minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.


ING. JULIO CÉSAR ALFARO

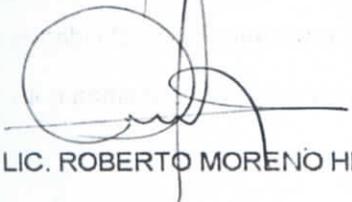

LIC. RAFAEL ANTONIO COTO

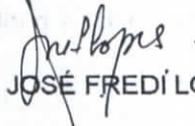

LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA


LIC. CÉSAR RONEY FUENTES


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


LIC. JERSON ROGELIO POSADA


LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ


LIC. JOSÉ FREDÍ LÓPEZ


ING. HERBERT FORTILLO CHAVEZ

ACTA No. CDF-1146/16

21 DE ABRIL DE 2016

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintiuno de abril de dos

mil dieciséis, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil ciento cuarenta y seis.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE:	ING. JULIO CÉSAR ALFARO
DIRECTORES PROPIETARIOS:	LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
	LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
	LIC. CÉSAR RONEY FUENTES
DIRECTORES SUPLENTE:	LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
	LIC. JERSON ROGELIO POSADA
	LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ
	LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ
SECRETARIO:	ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior
- IV. Presentación y aprobación informe de calificación de ofertas técnicas estudio de Factibilidad del Proyecto Modernización, Construcción y Equipamiento de Planta de Acondicionamiento y Módulo de Almacenamiento de Semilla de Granos Básicos en CENTA, para la Producción Nacional.
- V. Presentación Propuestas de Mejoras de Procesos de la Gestión de FOSEP, por parte del consultor Lic. José Alberto Peralta.

En esta sesión se encuentra presente la ingeniera Margarita de Mira, Subgerente Técnico, para la presentación del punto IV y el Lic. Alberto Peralta, consultor, para el Punto V.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1145/16 la cual se aprueba.

IV. Presentación y aprobación informe de calificación de ofertas técnicas estudio de Factibilidad del Proyecto Modernización, Construcción y Equipamiento de Planta de Acondicionamiento y Módulo de Almacenamiento de Semilla de Granos Básicos en CENTA, para la Producción Nacional.

La ingeniera Margarita de Mira, Subgerente Técnico, realiza la presentación del FDI No. 17/16, que contiene el informe de calificación de ofertas técnicas del estudio citado en la referencia. Informa que el estudio es propiedad del Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG, siendo la Unidad Ejecutora el Centro de Estudios de Tecnología Agropecuaria (CENTA). El proceso de Precalificación de Firmas Consultoras fue aprobado por el Propietario mediante nota fechada 18 de diciembre de 2015 y recibida en FOSEP el 23 de diciembre de 2015. Las cinco firmas que conformaron la Lista Corta fueron invitadas por el MAG a presentar Ofertas. Al acto de recepción de Ofertas celebrado el 18 de marzo de 2016, se presentaron las empresas consultoras siguientes: 1) ACCIONA Ingeniería S.A.; 2) EUROLATINA para Latinoamérica y El Caribe S. A. de C. V.; 3) INCATEMA Consulting & Engineering S L; y 4) Corporación de Servicio Integral. En el proceso de Calificación de las Ofertas Técnicas, el resultado según orden de méritos fue el siguiente: el primer lugar para la empresa INCATEMA Consulting & Engineering con 80.0 puntos; el segundo lugar: ACCIONA Ingeniería S.A. con

estudio la Subgerencia Técnica considera que el plazo de 180 días y el presupuesto presentado por el MAG-CENTA y autorizado por el Ministerio de Hacienda de US\$334,265.30 (Incluye IVA), está acorde a los alcances del estudio. Por lo que se concluye que de acuerdo a los resultados obtenidos en la Calificación de Ofertas Técnicas, dos empresas superaron el puntaje mínimo requerido y la empresa INCATEMA, al obtener el mayor puntaje, se ubica en primer lugar; el valor de US\$334,265.30 (con IVA), se considera adecuado para el proceso de negociación de costos. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-1146/16

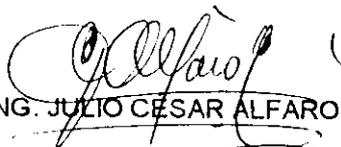
- A. Aprobar el Proceso de Calificación de Ofertas Técnicas del estudio de **Factibilidad del Proyecto Modernización, Construcción y Equipamiento de Planta de Acondicionamiento y Módulo de Almacenamiento de Semilla de Granos Básicos en CENTA, para la Producción Nacional**, realizado por el Comité Técnico de Seguimiento y aprobado por el Propietario del Estudio.
- B. Comunicar al Ministerio de Agricultura y Ganadería, que puede continuar con la etapa de negociación de costos, iniciando con la empresa INCATEMA Consulting & Engineering S L, ubicada en el primer lugar del Orden de Méritos. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

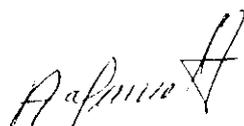
V. Presentación Propuestas de Mejoras de Procesos de la Gestión de FOSEP, por parte del consultor Lic. José Alberto Peralta.

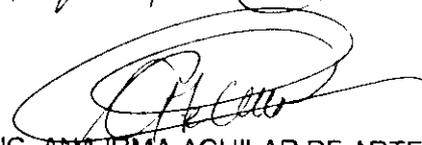
El licenciado Alberto Peralta procede a presentar el documento de propuestas correspondiente al estudio "Proyecto de mejoras de Procesos de Gestión de Contrataciones de Estudios y Otros Proyectos", preparado para el FOSEP. Antes de iniciar la presentación, menciona que las propuestas contenidas en el mismo, han sido discutidas con el Gerente y la Subgerente Técnico del FOSEP y se han incorporado en el mismo las observaciones y comentarios recibidos. Procede a plantear los Objetivos de la Consultoría, mostrando el Objetivo General y los

Objetivos Específicos, así como el correspondiente Alcance. El consultor da inicio a la primera parte de la presentación, refiriéndose a las propuestas de mejora de los procesos contenidas en el documento, haciendo un resumen general de cada una de ellas. El Director Presidente, considerando lo avanzado de la hora, solicita al Consultor que se coordine el continuar con la presentación y discusión en reuniones posteriores, el Consultor manifiesta su acuerdo y se compromete a enviarles la versión del documento de propuestas con algunos ajustes de forma y conteniendo al final, los cuadros comparativos relativos a su propuesta de modificación del Reglamento Operativo.

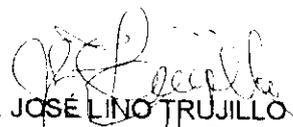
Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas con diez minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.


ING. JULIO CÉSAR ALFARO


LIC. RAFAEL ANTONIO COTO


LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA

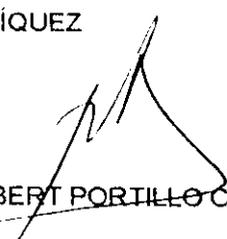

LIC. CÉSAR RONEY FUENTES


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


LIC. JERSON ROGELIO POSADA


LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ


LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ


ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

ACTA No. CDF-1147/16 del 28 DE ABRIL DE 2016

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintiocho de abril de dos mil dieciséis, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil ciento cuarenta y siete.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO

LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA

LIC. CÉSAR RONEY FUENTES

DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

LIC. JERSON ROGELIO POSADA

LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ

SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de

Agenda:

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

IV. Informe técnico solicitud de ampliación de plazo Contrato CC-03/2014 Diseño

Final del Proyecto "Construcción del Malecón de Ciudad Puerto La Unión".

V. Informe de Avance de los Estudios de Preinversión enero-marzo de 2016

VI. Lectura Informe Auditoría Financiera 2015 al FOSEP realizada por la Corte de Cuentas de la República.

VII. Varios.

Entrega de Informe Financiero primer trimestre 2016.

En esta sesión se encuentra presente la licenciada Nelis Barahona, Analista Técnico para la presentación del punto IV y la ingeniera Margarita de Mira, Subgerente Técnico, para el punto V.

DESARROLLO**II. Aprobación de los Puntos de Agenda**

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1146/16 la cual se aprueba.

**IV. Informe técnico solicitud de ampliación de plazo Contrato CC-03/2014
Diseño Final del Proyecto "Construcción del Malecón de Ciudad Puerto La
Unión".**

La licenciada Nelis Barahona, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 18/16, que contiene el informe sobre la solicitud de ampliación de plazo del contrato citado en la referencia. Informa como antecedente que el 2 de marzo/16 se suscribió la Carta de Entendimiento N° 4, ampliando el contrato en 70 días calendario, para la entrega del Cuarto Informe Técnico; ampliando de 554 días calendario a 624 días calendario el plazo contractual; siendo la fecha contractual de entrega del Cuarto Informe el 12 de abril de 2016. El 5 de abril de 2016 se recibió copia de nota de la empresa, enviada al Propietario, en la que exponen que el Estudio de Impacto Ambiental, que es parte de los alcances que conforman el Cuarto Informe, no puede ser finalizado por no tener aceptación por parte del MARN del sistema de saneamiento, iluminación y otros elementos que afectan el

diseño de la urbanización. Informan que han realizado una serie de reuniones con personal técnico de esa institución, no teniendo hasta esa fecha una definición por su parte, respecto a las propuestas presentadas y solicitan disponer de un tiempo extraordinario para la finalización del Cuarto Informe Técnico, basándose en los tiempos máximos de respuesta del MARN. Manifestando que la ampliación de plazo no supondrá un incremento presupuestario. El Comité Técnico de Seguimiento analizó la solicitud estableciendo que no contenía suficientes elementos de juicio que respalden la ampliación del plazo, solicitando el detalle de las actividades a realizar con descripción y tiempo estimado y a su vez, el Propietario del estudio, envió nota a la empresa requiriendo, un detalle de las actividades a realizar, y un resumen de las gestiones realizadas a partir de la entrega de los Términos de Referencia por el Ministerio de Medio Ambiente. El 15 de abril de 2016 la empresa envió nota al Propietario, recibiendo copia en FOSEP el día 18 de abril de 2016, en la cual detalla lo siguiente: La empresa se encontró con la dificultad de finalizar el proyecto en lo relativo a la solución del saneamiento de las aguas residuales del malecón, principalmente porque en la actualidad las aguas negras y lluvia de toda la ciudad acaban llegando a la bahía; aunque existe un Plan de Saneamiento que recogerá las aguas residuales sin tratar y las llevará mediante un colector interceptor hacia la futura planta de tratamiento de La Unión, dicho Plan no cuenta con los recursos económicos definidos para su ejecución. Dada la situación planteada y no siendo objeto del proyecto, la realización de un sistema de tratamiento que recoja y depure las aguas de la ciudad, se procedió a analizar soluciones técnicamente viables, que fueron presentadas el 25 de febrero de 2016. No teniendo respuesta en la reunión anterior entre INYPSA y el MARN, el 14 de marzo de 2016, se reúnen nuevamente explicando la propuesta técnica estudiada y las posibles alternativas de tratamiento de las aguas negras del proyecto. El MARN indicó que debe reunirse con ANDA para ser informado por esta situación del proyecto del colector interceptor y de la futura planta de tratamiento de la ciudad de La Unión, para

autorizar la propuesta de INYPSA de continuar con los vertidos existentes en el cuerpo del malecón o indicarle a INYPSA que diseñe el interceptor con los requerimiento de ANDA, en el tramo frente a la costa del Malecón. En lo referente a la solución utilizando un sistema de biodigestores, el MARN indicó que se le presentarán memoria de los cálculos que avalan la reducción de la carga de contaminación, número de plantas y ubicación en el plano de urbanización. En base a lo anterior, la empresa reiteró que tal como se solicitó en nota de fecha 5 de abril de 2016, se hace necesario disponer un tiempo extraordinario, para la finalización del Cuarto Informe Técnico, basándose en los tiempos de respuesta por parte del Ministerio del Medio Ambiente. El Comité Técnico de Seguimiento analizó la información presentada por la empresa INYPSA, siendo de la opinión que la empresa consultora no puede finalizar el diseño de la red general de aguas negras de la urbanización, hasta que el MARN apruebe la propuesta de la empresa y que de acuerdo al cronograma presentado por la empresa, el tiempo de 62 días se considera razonable, siendo que requiere un aval por parte del MARN para la definición del diseño de la red y posteriormente requiere de un periodo adicional para la finalización de los trabajos de diseño de urbanización, de acuerdo al cronograma presentado en nota el 5 de marzo de 2016. El FISDL como Propietario del estudio, mediante nota de fecha 22 de abril Ref. GG-118/2016, recibida en FOSEP el 26 de abril de 2016, solicitó ampliar el plazo del estudio en 62 días calendario para la entrega del Cuarto Informe Técnico, a partir de un día después del 12 de abril de 2016, fecha que le correspondía presentar dicho informe, según lo establece la Carta de Entendimiento N°. 4. Así también, ampliar a 682 días el plazo contractual del estudio y suscribir la Carta de Entendimiento respectiva. El Asesor Jurídico, considerando que se cuenta con la opinión favorable de los entes involucrados: Propietario, Consultor y Comité Técnico de Seguimiento y no existiendo objeción legal ni opinión en contrario, como tampoco se ve afectado el interés público, considera que puede accederse a lo solicitado, otorgando la respectiva Carta de Entendimiento en los términos

planteados por el Propietario y avalados por las partes involucradas, todo de conformidad a lo estipulado en las cláusulas VIGESIMA TERCERA – MODIFICACIONES, SEGUNDA – DOCUMENTOS CONTRACTUALES, parte final, NOVENA - PLAZO Y PRORROGA- numeral 9.1 y DÉCIMA – DOCUMENTOS E INFORMES numeral 5 del contrato CC-03/2014. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que debido a la complejidad del tema, la Empresa Consultora acompañada del Propietario del estudio, han sostenido reuniones con la intención que las propuestas sean avaladas por el Ministerio del Medio Ambiente y Recurso Naturales, a fin de acordar el tipo de diseño de la red general de aguas negras generadas por el proyecto, dado que no existe actualmente un sistema al cual conectarse, debido a que las aguas de la ciudad son descargadas directamente a la bahía. Este proceso ha consumido tiempo contractual, pero se entiende que el tiempo invertido servirá para que las propuestas sean estudiadas y preliminarmente avaladas por el ente responsable de otorgar el permiso ambiental y así minimizar el riesgo de elaborar diseños que no puedan ejecutarse o que encarezcan y retrasen el proyecto. En este sentido se considera necesario ampliar el plazo del estudio, de acuerdo a lo solicitado por el Propietario. En las conclusiones se señala que de concederse la ampliación de 62 días calendario para la entrega del Cuarto Informe Técnico, el nuevo plazo contractual será de 686 días calendario. El plazo para el Cuarto Informe Técnico será de 62 días calendario, contados a partir del día siguiente del 12 de abril de 2016, fecha en que finaliza el plazo contractual vigente para la entrega del mencionado informe; según lo descrito en Carta de Entendimiento N° 4 y el plazo para el Informe Técnico Final será de 20 días calendario. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-1148/16

Aprobar la ampliación del plazo contractual del estudio Diseño Final del Proyecto "Construcción del Malecón de Ciudad Puerto La Unión", correspondiente al Contrato CC-03/2014, de la siguiente manera:

A. Modificar la CLÁUSULA NOVENA - PLAZO Y PRÓRROGA. Numeral 9.1 ampliando en sesenta y dos (62) días calendario el plazo contractual, de 624 días calendario a 686 días calendario.

Dentro del plazo contractual no se incluirán los periodos que el Comité utilice para el análisis y evaluación de los informes presentados en la primera versión por el Consultor y estipulados en la cláusula DECIMA-DOCUMENTOS E INFORMES.

B. Modificar la CLÁSULA DÉCIMA-DOCUMENTOS E INFORMES, numeral cinco ampliando en sesenta y dos (62) días calendario, el plazo para la entrega del Cuarto Informe Técnico, contados a partir del día siguiente del 12 de abril de 2016.

C. Se autoriza a la Presidencia para suscribir la Carta de Entendimiento modificadora del Contrato CC-03/2014 suscrito con la firma INYPSA, Informes y Proyectos, S.A.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Informe de Avance de los Estudios de Preinversión enero-marzo de 2016

La Subgerente Técnico, inicia la presentación indicando que se informa sobre la situación de los estudios al mes de marzo de 2016, actualizando la información al mes de abril de 2016, expresa que en el informe, se clasifican los estudios así: finalizados, en elaboración, en trámite y potenciales estudios identificados. Informa que durante el periodo reportado finalizaron dos estudios, uno concerniente al Impacto Ambiental del Proyecto de Ampliación de Carretera CA04S, Tramo III (By Pass de la Libertad) y el de Evaluación Intermedia de tres Caminos Rurales BID-2369/2581, ambos propiedad del Ministerio de Obras Públicas; prosigue informando que en el mismo periodo enero-marzo 2016, se encontraban en elaboración diez estudios y presenta el detalle de la situación de cada uno de ellos; expresa que seis de los diez estudios, tienen un desarrollo normal, mientras cuatro presentan algún tipo de situación en proceso de

resolución, explica que para el Estudio de Factibilidad y Diseño del Proyecto: Adecuación y Ampliación de Carretera CA02E, Tramo: Desvío Comalapa (PAZ31N) – Desvío Aeropuerto El Salvador (RN05S) – Desvío La Herradura (Km. 47+025), departamento de la Paz y para el Estudio de Factibilidad y Diseño de la Carretera CA02 tramo Desvío La Herradura-Zacatecoluca, ambos de FOMILENIO II, se han desarrollado Cartas de Entendimiento debido al cambio de los alcances, monto y plazo de los mismos; y en el caso del primero, ya ha sido firmada y la del segundo estudio se encuentra en proceso de revisión para su posterior firma, explica la situación del Estudio de Diseño Final del Proyecto "Construcción del Malecón de Ciudad Puerto-La Unión", que nuevamente el Consultor ha solicitado ampliación de plazo, debido a la situación de espera de autorizaciones del MARN, especialmente de lo referente a saneamiento y desalojo de aguas servidas y finalmente expresa que el Ministerio de Obras Públicas ha manifestado que solicitará modificaciones contractuales al estudio de Factibilidad del proyecto "Rehabilitación Carretera CA01E, Tramo: Desvío Santa Rosa de Lima – Frontera El Amatillo, Municipio de Pasaquina, Departamento de La Unión". Respecto a los estudios en trámite, informa que al finalizar marzo de 2016, se encontraban en trámite siete estudios cuyo monto total estimado es de US\$4.76 millones de dólares aproximadamente, procediendo a detallar la etapa en que cada de los estudios se encontraban al finalizar el primer trimestre del año en curso y actualizando la información a la fecha de presentación del informe. Continúa la presentación detallando quince potenciales estudios que se encontraban identificados al finalizar marzo de 2016, que corresponden al Ministerio de Salud, Policía Nacional Civil, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Turismo/ISTU y Fiscalía General de la República; así como las gestiones realizadas en cada institución y sus resultados. Finaliza mostrando un resumen, indicando que en el trimestre reportado se atendió en total treinta y cuatro estudios. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VI. Lectura Informe Auditoría Financiera 2015 al FOSEP realizada por la Corte de Cuentas de la República.

El Director Presidente informa que el pasado 25 de abril de 2016, recibió nota REF-DA5-105-2016, de la Directora de Auditoría Cinco de la Corte de Cuentas de la República, en la cual se le comunica que se ha concluido el Informe de Auditoría Financiera al Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, por el período del 1 al 31 de diciembre de 2015, para lo cual le adjunta un ejemplar del referido informe. El Director Presidente procede a dar lectura al referido informe, donde de manera específica, destaca lo planteado en el Resumen de los resultados de la Auditoría, de la manera siguiente: a) 1.4.1 Tipo de Opinión del Dictamen, "De acuerdo a los procedimientos de auditoría aplicados en el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015 y de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, se concluye que el tipo de opinión es Dictamen Limpio"; b) 1.4.2 Aspectos Financieros, "En nuestra opinión los Estados Financieros presentados por la Administración Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP) del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de las operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria, de conformidad a las Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental, emitidos por el Ministerio de Hacienda"; c) 1.4.3 Aspectos de Control Interno, "No se reportan hallazgos de auditoría sobre aspectos de control interno"; d) 1.4.4 Aspectos de Cumplimiento Legal, "No se reportaron hallazgos de auditoría sobre aspectos de cumplimiento legal"; e) 1.4.5 Informes de Auditoría Interna y firmas privadas de auditoría, "De conformidad al Art. 37 de la Corte de Cuentas de la República analizamos 4 informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna así: Informes sobre operaciones Financiero-Contables al 31 de marzo, al 30 de junio, al 30 de septiembre e informe de Auditoría Financiera del 01 de enero al 31 de

diciembre de 2015; no se identificaron observaciones para ser retomadas e incorporadas en el presente informe"; "De conformidad al Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, analizamos el informe emitido por la firma privada de auditoría externa Murcia & Murcia S.A., de C.V., Auditores y Consultores; relacionada con la Auditoría a los Estados Financieros correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y no contiene observaciones para ser incorporadas en el presente informe."; f) 1.4.6 Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores, "La Corte de Cuentas de la República, emitió el Informe de Auditoría Financiera realizada al Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión, correspondiente al Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, el cual no contiene recomendaciones para realizar seguimiento". El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

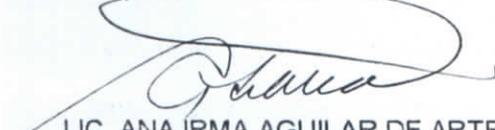
VII. Varios.

Entrega de Informe Financiero primer trimestre 2016.

El Director Presidente procede a la entrega del documento citado en la referencia, el cual será discutido en una próxima sesión. Los señores Directores lo dan por recibido.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas con treinta minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.


ING. JULIO CÉSAR ALFARO


LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA

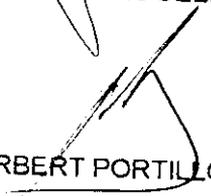

LIC. RAFAEL ANTONIO COTO


LIC. CÉSAR RONEY FUENTES


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


LIC. JERSON ROGELIO POSADA

LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ


ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

ACTA No. CDF-1148/16

2 DE MAYO DE 2016

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las siete horas del día dos de mayo de dos mil dieciséis, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil ciento cuarenta y ocho.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

- DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO
- DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
- LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
- LIC. CÉSAR RONEY FUENTES
- DIRECTORES SUPLENTES: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
- LIC. JERSON ROGELIO POSADA
- LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ
- SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

IV. Corredor para nueva póliza de seguros médico hospitalario.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1147/16 la cual se aprueba.

IV. Corredor para nueva póliza de seguros médico hospitalario.

El Consejo Directivo conoce el Memorandum GR-151/16 referente a los aspectos relacionados con el Corredor de Seguros, donde se incorporan los antecedentes de nombramiento de la Corredora actual, las funciones que regularmente ejecutan los Corredores de Seguros para las instituciones y las principales funciones que la Corredora ha desempeñado en el FOSEP. Siendo congruente con la Política de Austeridad del Gobierno, planteada por medio del Decreto No.58, en donde se exhorta a evitar el nombramiento de Corredores de Seguros cuando el costo de estos servicios se incluya en la Póliza, y dado que se está en el proceso de la Licitación Pública No. 01/2016, para la contratación de los seguros colectivos médico-hospitalario y de vida; que de manera directa o indirecta esto afecta el valor de los servicios a licitar, y tomando en consideración la cantidad de empleados de la institución, y además que algunas de las funciones del Corredor pueden ser asumidas por el Administrador de Contrato de las Pólizas de Seguros, por lo que se le deberá proporcionar capacitación

especializada en esta área, luego de discutir el punto el Consejo Directivo emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-1148/16

- A) Dejar sin efecto el Acuerdo No. 2-CDF-659/06 del 6 de abril de 2006, referente al nombramiento del Corredor de Seguros, a partir de la Póliza de Seguro Médico Hospitalario y Vida que estará vigente del 23 de junio de 2016 en adelante.
- B) Dejar sin efecto el Acuerdo No. 4-CDF-859/10 del 13 de mayo de 2010, referente al nombramiento del Corredor de Seguros, a partir de la Póliza de Automotores que estará vigente del 26 de mayo de 2016 en adelante.

Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

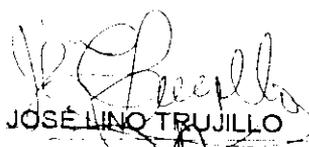
Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las ocho horas con cinco minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.


ING. JULIO CÉSAR ALPARO


LIC. RAFAEL ANTONIO COTO


LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA


LIC. CÉSAR RONEY FUENTES


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


LIC. JERSON ROGELIO POSADA


LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ


ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día doce de mayo de dos mil dieciséis, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil ciento cuarenta y nueve.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
 LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
 LIC. CÉSAR RONEY FUENTES
DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
 LIC. JERSON ROGELIO POSADA
 JOSÉ FREDI LÓPEZ
SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior
- IV. Nombramiento Encargado del Fondo Circulante y aprobación cambios en Instructivos.
- V. Presentación informe de finalización estudio de Tránsito en la Red Vial Nacional Urbana e Interurbana del MOPTVDU-2014.
- VI. Presentación Informe Financiero primer trimestre 2016.
- VII. Varios.

- A) Lectura de carta del Ministerio de Hacienda.
- B) Entrega de Memoria de Labores 2015.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1148/16 la cual se aprueba.

IV. Nombramiento Encargado del Fondo Circulante y aprobación cambios en Instructivos.

Se encuentra presente la Lic. Fidelina Zaldaña de Ramirez para la exposición del punto, informa que el Presupuesto Especial del FOSEP para el ejercicio Fiscal 2016; fue aprobado mediante el Decreto No. 28 del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda; publicado en Diario Oficial No. 75 del 25 de abril de 2016, por el monto de US\$11,238,125.00. En forma comparativa el Proyecto de Presupuesto 2016 aprobado por Consejo Directivo y el Decreto No. 28, hace del conocimiento que fue cambiado el texto en el Romano II Disposiciones Generales en el numeral 3, cambiando el nombre de "Caja Chica" por "Fondo Circulante". Como antecedente que el numeral 3 fue aprobado para el ejercicio 2009 de "Fondo Circulante" a "Caja Chica" aprobado porque el monto pequeño; únicamente se realizan compras menores; urgentes y por el volumen de compras y así se aprobó el Proyecto de Presupuesto Especial del FOSEP para el ejercicio 2016. Sin embargo visto el Decreto No. 28 del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, aprobado y vigente, es preciso ser consistente en el nombramiento del Encargado Propietario y Encargado Suplente de la Caja Chica

a Fondo Circulante, siendo las mismas personas las que lo manejarán y que ya han rendido fianza por lo que con base al Decreto No. 28 citado, se solicita se modifiquen los acuerdos de nombramiento de la Encargada Propietaria, Licenciada Sandra Odilia Rodríguez Miranda y el de la Encargada Suplente Señora María Noemí Peña Vda. de Carballo; al mismo tiempo se aprueben los cambios en los instructivos relacionados cambiando el nombre de Caja Chica por el de Fondo Circulante. Luego de conocer el punto, el Consejo Directivo emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-1149/16

- A) Aprobar la modificación del término "Caja Chica" por el de "Fondo Circulante" en los siguientes documentos: "Instructivo sobre Autorizaciones y Aprobaciones"; "Instructivo sobre Activos"; "Instructivo sobre Conciliación Periódica de Registros" e "Instructivo sobre Garantía o Caucciones".
- B) Aprobar la modificación del término "Caja Chica" por "Fondo Circulante" en los acuerdos de nombramientos No. 1-CDF-846/10 de fecha 4 de febrero de 2010 de la licenciada Sandra Odilia Rodríguez Miranda, Encargada Propietaria y No.2-CDF-788/08 de fecha 26 de noviembre de 2008 de la señora María Noemí Peña Vda. de Carballo, Encargada Suplente.

Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Presentación informe de finalización estudio de Tránsito en la Red Vial Nacional Urbana e Interurbana del MOPTVDU-2014.

La ingeniera Cecibel de Quinteros, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 21/16, que contiene el informe de finalización del estudio citado en la referencia. Informa que el contrato de consultoría fue firmado con la empresa CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C., el 3 de noviembre de 2014 y dio inicio el 11 de noviembre/14. El estudio fue elaborado en un plazo de 245 días calendario, plazo que contempló la entrega de los Informes: Inicial, Primer Informe de

Avance, Segundo Informe de Avance e Informe Final, cada uno de los cuales contó con la aprobación del Comité y el Propietario. Durante la elaboración del estudio solo se realizó la sustitución del especialista extranjero que desempeñaba el cargo de Coordinador de campo, apegándose a los procedimientos contractuales, previa aprobación del Propietario. La firma cuenta con experiencia en estudios de consultoría en el área de Tráfico, habiendo realizado el diseño del estudio con profesionalismo y diligencia. El objetivo del estudio es disponer de información de tránsito vehicular actualizada al año 2014-2015 que permita al MOPTVDU priorizar programas de mantenimiento, rehabilitaciones, ampliaciones y modificaciones de proyectos viales a nivel nacional. El Proyecto consiste en recolectar la información de tráfico que circula sobre la red vial en estaciones interurbana y urbana a nivel nacional. Dentro de los resultados obtenidos se detalla: a) La puesta en marcha y mantenimiento de 12 estaciones permanentes interurbana y 6 estaciones permanentes urbanas, siendo un total 18 estaciones, b) La toma de información en campo (aforos) de 1,594 estaciones de conteo vehicular en estaciones interurbana como urbana, c) Actualización y mejoramiento del Sistema de Información Integral de Tránsito (SIIT), d) El análisis y diagnóstico de la red vial interurbana, e) La Evaluación de alternativas de mejoramiento de la infraestructura vial existente y f) capacitación en Manejo del software SIIT, HCS, SYNCHRO y HDM-4. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que cada uno de los informes presentados por la empresa cuentan con el alcance establecido en los Términos de Referencia y documentos contractuales del estudio, permitiendo que el MOPTVDU cuente con el Sistema de Información Integral de Tránsito SIIT actualizado y mejorado, con información de campo recabada en 1,594 estaciones de conteo vehicular tanto interurbana como urbana a nivel nacional; así como con el Tránsito Promedio Diario Anual (TPDA) del año 2014-2015; información requerida por ese Ministerio para la planificación a corto, media y largo plazo, de los diversos proyectos viales. En las conclusiones se señala que el estudio realizado por la

empresa Cal y Mayor S.C. cumplió con lo establecido en los documentos contractuales del estudio y que cuenta con la aprobación del Comité Técnico de Seguimiento y ha sido recibido a Satisfacción por el Propietario del estudio. El Comité Técnico de Seguimiento mediante Acta de fecha 20 de octubre de 2015 aprobó el Informe Final y el MOP mediante nota recibida en el FOSEP el día 3 de mayo/16 aprobó a satisfacción el estudio. A la fecha se le adeuda a la empresa el pago correspondiente al Informe Final más las retenciones. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 2-CDF-1149/16

Aprobar el Informe Final del "Estudio de Tránsito en la Red Vial Nacional Urbana e Interurbana del MOPTVDU-2014", que ampara el Contrato No. CC-07/2014, con base en las aprobaciones emitidas por el Propietario del estudio y el Comité Técnico de Seguimiento y se autoriza el pago correspondiente.

VI. Presentación Informe Financiero primer trimestre 2016.

El Consejo Directivo conoce el FDI No. 19/2016 presentado por la Lic. Fidelina Zaldaña de Ramírez, Jefe del Departamento Financiero Contable, que contiene los resultados de las operaciones financieras correspondientes al primer trimestre de 2016. Inicia con el Estado de Situación Financiera, exponiendo que el Total de Activos alcanzaron la cifra de US\$45,595,011.80; que el 52% de los recursos del FOSEP se acumularon en Cartera de Préstamos, que el 46% se encuentran invertidos en Depósitos a Plazo y Letras del Tesoro y el 2% restante corresponde a Otros Activos y Activo Fijo propiedad de la institución. En forma comparativa, los Activos Totales 2016 y 2015 muestran un aumento de US\$2,141,345.73, reflejado en la Cartera de Préstamos-Estudios de preinversión. En relación a las Disponibilidades al 31 de marzo 2016 y 2015, éstas ascendieron a US\$1,228,014.82 y US\$792,225.87 respectivamente; fondos programados principalmente para pagos a consultores. Continúa con la exposición de las

Inversiones en Depósitos a Plazo y las Letras del Tesoro, citando que al inicio del trimestre se disponía de US\$18,900,000.00 en depósitos a plazo únicamente y que lo más relevante del periodo informado es que se cumplió con los Acuerdos de Consejo Directivo relacionados con las inversiones temporales, es así que se cancelaron depósitos a diferentes fechas y que el 14 de enero y 3 de febrero pasado, se formalizó la colocación de US\$9,000,000.00 en Letras del Tesoro emitidas por el Estado y Gobierno de la República de El Salvador a 360 y 338 días plazo al vencimiento. Posteriormente presenta como quedaron distribuidas las inversiones en Depósitos a Plazo con US\$11,400,000.00 y en LETES US\$9,000,000.00. Presenta detalladamente y en forma pormenorizada, cada uno de los 23 depósitos que se poseen al 31 de marzo de 2016 por banco; detallando número de depósito, plazo, fecha de apertura y liquidación, valor, tasa de interés pagada por cada uno de los bancos. Continúa con las inversiones en estudios de preinversión-Cartera de Préstamos, mostrando el saldo al 31 de marzo de 2016 de US\$23,646,911.93, que contiene un crecimiento de US\$4,090,566.40 en forma comparativa con 2015 a la misma fecha, lo que considera importante resaltar pues es una de las fuentes principales de generación de ingresos del FOSEP; que, relacionado con la cartera se tienen compromisos por pagar con cargo a 10 contratos con saldos por desembolsar por US\$5,059,188.48. En relación al Pasivo y Patrimonio, manifiesta que lo más relevante de los Pasivos fue que el 18 de marzo de 2016, se pagó al GOES la Transferencia de Utilidades del ejercicio 2015 por el monto de US\$342,509.40 y que el monto revelado en estas cuentas en su mayor proporción corresponde al 10% de retenciones contractuales efectuadas en los pagos a consultores y que se devuelven al finalizar el estudio. Referente al Estado de Resultados plantea que al cierre del primer trimestre, se obtuvieron utilidades por el valor de US\$405,003,44 con un aumento de US\$40,546.87 en relación a las obtenidas a la misma fecha del año anterior; lo más importante de revelar es que durante enero y febrero se aplicó la tasa de servicio del 6% y con base a Acuerdo de

Consejo Directivo, a partir del 1 de marzo se aplicó la tasa de servicio aprobada y vigente del 5.5%, con dispensa completa de la comisión de compromiso y de servicio al GOES, impacto que no se percibe, en función de que la cartera de préstamos creció considerablemente. En cuanto al Estado de Ejecución Presupuestaria, indica que el total de ingresos ejecutados ascendió a US\$3,023,396.41, equivalentes al 102% obtenida bajo los conceptos de Ingresos Corrientes e Ingresos de Capital. Por el lado de los Egresos de la Ejecución Presupuestaria, ascendió a US\$1,552,020.76 en Egresos Corrientes y en Egresos de Capital Inversiones Financieras en Préstamos estudios de preinversión. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VII. Varios.

A) Lectura de carta del Ministerio de Hacienda.

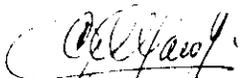
El Director Presidente da lectura a la carta emitida por el Ministerio de Hacienda de fecha 4 de mayo de 2016, que dice: Hago referencia al proyecto de "Construcción y Equipamiento de las nuevas Instalaciones del Paso fronterizo El Amatillo, en el Departamento de La Unión", en donde se edificarán los complejos de control de carga para ese puesto fronterizo y se integrarán las actuaciones de las instituciones que intervienen en el mismo. Al respecto, se informa que el proyecto está detenido, debido a la imposibilidad de comprar el terreno propiedad de la Asociación Salvadoreña de Empresarios de Transporte de Carga (ASETCA), ya que dicha asociación, desde hace más de 3 años no ha entregado la documentación necesaria para tal gestión, por lo que éste Ministerio ha tomado la decisión de desistir de la compra del inmueble. Como es de su conocimiento, en dicho inmueble se pretendía construir uno de los dos complejos de control de carga, que es financiado con recursos de FOMILENIO II. Por lo antes expuesto, considerando que el Proyecto es de gran importancia nacional y de alto impacto regional, este Ministerio ha buscado otros terrenos

que presenten mejores condiciones para el desarrollo del proyecto; por lo que se han seleccionado los inmuebles contiguos al terreno que es propiedad del Estado, anexo al Puente de La Amistad, por lo que se ha iniciado el proceso de adquisición correspondiente. Lo anterior, se hace de su conocimiento para solicitarle "dejar sin efecto" el proceso de licitación para la contratación de la firma consultora que realizaría el Estudio de Diseño Final del Proyecto. F) Carlos Enrique Cáceres Chávez, Ministro de Hacienda". El Consejo Directivo se da por enterado.

B) Entrega de Memoria de Labores 2015.

El Director Presidente procede a la entrega del documento citado en la referencia, el cual será discutido en una próxima sesión. Los señores Directores lo dan por recibido.

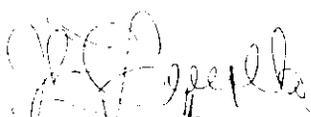
Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.


ING. JULIO CÉSAR ALFARO


LIC. RAFAEL ANTONIO COTO

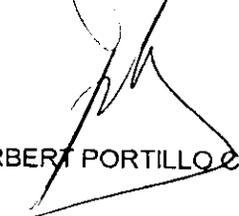

LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA


LIC. CÉSAR RONEY FUENTES


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


LIC. JERSON ROGELIO POSADA


JOSÉ FREDI LÓPEZ


ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil ciento cincuenta.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

- DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO
- DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
 LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
 LIC. CÉSAR RONEY FUENTES
- DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
 LIC. JERSON ROGELIO POSADA
 LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ
 LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ
- SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior
- IV. Presentación informe de calificación de ofertas técnicas del estudio Líneas Bases de 3 Caminos Rurales BID-ES-L1075 y AECID, Tramos: "SAN16N, Cantón La Magdalena-El Coco-Frontera con Guatemala, Santa Ana"; "USU8S, CA02E

(Desvío San Marcos Lempa) – Desvío El Zamorán, Usulután”; y “UNI08S, CORSAIN – Playitas, La Unión”.

V. Continuación presentación propuestas de mejoras de Procesos de la Gestión de FOSEP, por parte del consultor Lic. José Alberto Peralta.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1149/16 la cual se aprueba.

IV. Presentación informe de calificación de ofertas técnicas del estudio Líneas Bases de 3 Caminos Rurales BID-ES-L1075 y AECID, Tramos: “SAN16N, Cantón La Magdalena-EI Coco-Frontera con Guatemala, Santa Ana”; “USU8S, CA02E (Desvío San Marcos Lempa) – Desvío El Zamorán, Usulután”; y “UNI08S, CORSAIN – Playitas, La Unión”.

La licenciada Nelis Barahona, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 22/16, que contiene el informe de calificación de ofertas técnicas del estudio citado en la referencia. Informa que el estudio consiste en el levantamiento y análisis de las Líneas Bases de 3 Caminos Rurales BID-ES-L1075 y AECID, Tramos: “SAN16N, Cantón La Magdalena-EI Coco-Frontera con Guatemala, Santa Ana”; “USU8S, CA02E (Desvío San Marcos Lempa)- Desvío El Zamorán, Usulután”; y “UNI08S, CORSAIN-Playitas, La Unión”, siendo el Propietario el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU) y la Unidad Ejecutora la Dirección de Planificación de la Obra Pública (DPOP). El proceso de precalificación de consultores fue aprobado por

la DPOP mediante nota de fecha 17 de marzo/16 MOP-VMOP-DPOP-SES-0485/2016; el MOP procedió a invitar a los tres consultores individuales que conformaron la Lista Corta a que presentaran ofertas el día 25 de abril/16, fecha en la cual solamente uno de los tres consultores invitados presentó su oferta, la que fue enviada por el MOPTVDU al Comité Técnico de Seguimiento, quienes finalizaron el proceso de Calificación de la Oferta Técnica recibida y el resultado fue el siguiente: Consultor Mauricio Eduardo Quesada Iraheta con 71.6 puntos. El Ministerio de Obras Públicas aprobó el proceso y sus resultados a través de nota MOP-VMOP-DPOP-SES-0786/2016 de fecha 17 de mayo/2016. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que en el **Enfoque Técnico del Estudio** se evalúa la forma de como el consultor interpreta el estudio a desarrollar, como profundiza en el alcance de los servicios solicitados, la metodología propuesta y el programa de trabajo, en este criterio el consultor obtuvo un puntaje de 20.5 de los 40 posibles; el porcentaje obtenido se explica porque el consultor hizo una interpretación de los Términos de Referencia en la que repitió lo solicitado por el Propietario; en los alcances explica las ideas centrales pero fue breve y en la metodología, faltó la identificación del marco muestral, ampliar lo referido a la cartografía y describir los instrumentos de recolección. Con respecto al programa de trabajo aunque están detalladas las actividades, no incluyó para cada informe a presentar, su contenido. La Subgerencia Técnica ha recomendado al Propietario que estos aspectos, sean retomados y aclarados con el consultor antes del cierre del proceso de negociación de costos; sobre el **Personal de Dirección** el consultor mostró experiencia curricular en la dirección de proyectos del tema a desarrollar, obteniendo el 19.4% de los 20 posibles; referente al **Personal Técnico** el consultor propuso un equipo de profesionales que mostraron curricularmente experiencia, obteniendo en el criterio un puntaje de 21.7 del total de 30; en cuanto a los **Aspectos Complementarios** el consultor presentó la documentación solicitada en las Bases y Términos de Referencia, obteniendo

un puntaje de 100% del total de 10 puntos. En resumen la propuesta del consultor Mauricio Eduardo Quesada Iraheta superó el puntaje mínimo, sumando un puntaje de 71.6 puntos. Como antecedentes del consultor Mauricio Eduardo Quesada Iraheta, se menciona que finalizó en enero de 2016, el estudio: "Evaluación Intermedia de 3 Caminos Rurales BID 2369/2581, Tramos: San Carlos Lempa – La Pita, Tecoluca, San Vicente; Cinquera - Tejutepeque, Cabañas; y Suchitoto – Cinquera, Departamentos de Cuscatlán y Cabañas", obteniendo de parte del Propietario aceptación del trabajo realizado. Con respecto al plazo y costo del estudio se analizó el plazo solicitado de 120 días calendarios así como el presupuesto autorizado para el estudio de US\$158,602.00 (con IVA), considerándolos acorde a los alcances del estudio. En las conclusiones se señala que la Oferta Técnica presentada por el consultor participante superó el puntaje mínimo de 60.00 puntos, siendo apto para pasar a la siguiente etapa y que el plazo y el monto asignado al estudio están acorde a los alcances del mismo. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-1150/16

- A) Aprobar el Proceso de Calificación de la Oferta Técnica realizado por el Comité Técnico de Seguimiento y aprobado por el Propietario del Estudio Líneas Bases de 3 Caminos Rurales BID-ES-L1075 y AECID, Tramos: "SAN16N, Cantón La Magdalena-El Coco-Frontera con Guatemala, Santa Ana"; "USU8S, CA02E (Desvío San Marcos Lempa) – Desvío El Zamorán, Usulután"; y "UNI08S, CORSAIN – Playitas, La Unión".
- B) Autorizar al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU) para que continúe con la etapa de Negociación de Costos.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Continuación presentación propuestas de mejoras de Procesos de la Gestión de FOSEP, por parte del consultor Lic. José Alberto Peralta.

El licenciado Alberto Peralta continúa con la presentación del documento "Proyecto de mejoras de Procesos de Gestión de Contrataciones de Estudios y Otros Proyectos", preparado para el FOSEP. Hace una recopilación de lo planteado en la presentación anterior, y procede a desarrollar los numerales siguientes del documento, detallando los aspectos importantes en cada uno. Luego de la presentación el Consejo Directivo instruye a la Administración para que dentro de las dos próximas semanas, presente un resumen del análisis de las propuestas del Consultor, a fin de que sean discutidas y luego entregar al Consultor los elementos sobre los cuales deberá preparar un plan de trabajo y las propuestas específicas de los instrumentos a modificar.

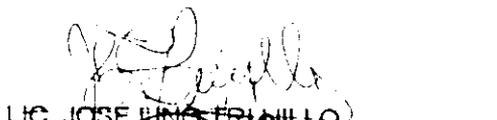
Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas con cinco minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.

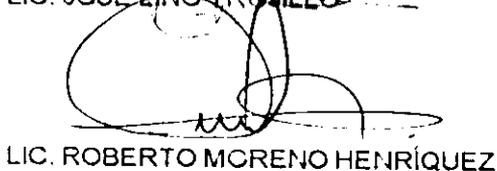

ING. JULIO CESAR ALFARO


LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA

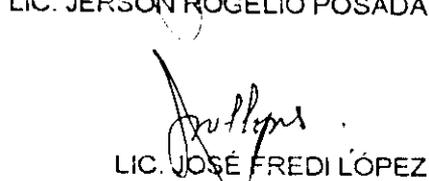

LIC. RAFAEL ANTONIO COTO


LIC. CÉSAR RONEY FUENTES


LIC. JOSE LING TRUJILLO


LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ


LIC. JERSON ROGELIO POSADA


LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ


ING. HERBERT FORTILLO CHAVEZ

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil ciento cincuenta y uno.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE:	ING. JULIO CÉSAR ALFARO
DIRECTORES PROPIETARIOS:	LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
	LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
	LIC. CÉSAR RONEY FUENTES
DIRECTORES SUPLENTES:	LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
	LIC. JERSON ROGELIO POSADA
	LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ
	LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ
SECRETARIO:	ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

IV. Presentación informe de negociación de costos del Estudio de Factibilidad del Proyecto "Modernización, Construcción y Equipamiento de Planta de Acondicionamiento y Módulo de Almacenamiento de Semilla de Granos Básicos en CENTA, para apoyar la Producción Nacional".

V. Informe solicitud de modificación al Contrato CC-07/2015 estudio Factibilidad y Diseño Final del Proyecto: "Rehabilitación Carretera CA01E, Tramo: Desvío Santa Rosa de Lima – Frontera El Amatillo, Municipio de Pasaquina, Departamento de La Unión".

VI. Presentación Licitación Pública No. 01/2016 Resumen resultados de evaluación de ofertas de seguros colectivos de Vida y Médico Hospitalario.

VII. Varios.

Entrega de informe de Auditoría Interna al 31 de marzo de 2016.

En esta sesión se encuentran presentes el licenciado Armando Zaldaña, Analista Técnico, para la presentación del Punto IV, la ingeniera Silvia Girón, Analista Técnico, para el Punto V, la ingeniera Margarita de Mira, para los Puntos IV y V, y los licenciados Carlos Paz Morán, Encargado de la UACI, Sandra Rodríguez, Colaborador Administrativo y Enio Bonilla, Analista Técnico Financiero Contable, para el Punto VI

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1150/16 la cual se aprueba.

IV. Presentación informe de negociación de costos del Estudio de Factibilidad del Proyecto "Modernización, Construcción y Equipamiento de Planta de Acondicionamiento y Módulo de Almacenamiento de Semilla de Granos Básicos en CENTA, para apoyar la Producción Nacional".

El licenciado Armando Zaldaña, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 23/16, que contiene el informe de negociación de costos del Estudio citado

en la referencia. Informa que el 5 de mayo/2016, se realizó la apertura de la Oferta Económica presentada por la firma consultora INCATEMA CONSULTING & ENGINEERING SL, ubicada en el primer lugar en la calificación de Ofertas Técnicas, que asciende a US\$449,501.80, sin IVA y su composición es la siguiente: Salarios más gastos indirectos US\$236,316.15; Viajes y Viáticos US\$94,862.60; Honorario Fijo US\$23,168.25; Subcontratos y servicios varios US\$20,135.60; Costos Directos Misceláneos US\$75,019.20. Ese mismo día se estableció una nueva reunión para el día 13 de mayo/2016, previo envío de la contrapropuesta del MAG. El Propietario apoyado por el FOSEP, analizó la Oferta Económica presentada por la Consultora y habiéndose ajustado la cantidad de profesionales extranjeros, su permanencia en el país y sus salarios, entre otros, preparó una contrapropuesta por un monto de US\$303,038.88 con IVA, que fue enviada a la empresa consultora el día 9 de mayo/2016. El 13 de mayo, la empresa consultora solicitó considerar en la contrapropuesta un porcentaje de cargas sociales a los salarios, aduciendo que en su propuesta los salarios ya incluían las cargas y estas habían sido sustancialmente reducidas, así como la reconsideración del costo de la topografía y el alquiler de casa al coordinador extranjero; expresando la Representación de la empresa, la disposición de que los profesionales propuestos permanecieran más tiempo en el país y las explicaciones justificativas de la necesidad del personal propuesto. Después de que ambas partes deliberaron y evaluaron principalmente las partidas relacionadas con personal, el día 13 de mayo de 2016, se llegó a un acuerdo económico por un monto de US\$332,239.21 (Incluye IVA) y se procedió al cierre de negociación de costos levantándose el Acta de Negociación correspondiente y el 23 de mayo de 2016, el Propietario del estudio, comunicó al FOSEP, la conclusión del proceso de negociación y solicita el financiamiento del monto negociado. La Subgerencia Técnica, en su dictamen manifiesta que el costo negociado entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la empresa INCATEMA CONSULTING & ENGINEERING SL, corresponde a los alcances

establecidos en los Términos de Referencia, la organización técnica, metodología propuesta por el Consultor y los productos esperados por el Propietario; por tanto el monto negociado se considera adecuado para lograr plenamente los productos esperados. La diferencia entre el monto original ofertado por la empresa consultora y el valor negociado obedece principalmente a la eliminación de personal en Casa Matriz no necesario para el estudio, ajuste de salarios del personal y ajuste de los costos directos misceláneos. En las conclusiones se señala que el monto negociado, cubre todos los requerimientos y actividades necesarias para elaborar el estudio de conformidad a lo solicitado por el Propietario en los Términos de Referencia y el proceso de negociación se desarrolló, conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión III. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-1151/16

- A) Aprobar los resultados del proceso de negociación de costos, así como el monto negociado de US\$294,017.00 solicitado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, para contratar a la empresa INCATEMA CONSULTING & ENGINEERING SL en base al Acta de Negociación y Oferta Económica Negociada, correspondientes al Estudio de Factibilidad del Proyecto Modernización, Construcción y Equipamiento de Planta de Acondicionamiento y Módulo de Almacenamiento de Semilla de Granos Básicos en CENTA, para Apoyar la Producción Nacional".
- B) Aprobar la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS DÓLARES CON VEINTIUN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$38,222.21), correspondiente al pago del IVA.
- C) Emitir Resolución de acuerdo a lo establecido en los artículos números 16 literal ch) y 26 literal b) de la Ley del FOSEP, y cuyo texto se anuncia a continuación:

RESOLUCIÓN No. 1-CDF-1151/16

Conocida la solicitud del Ministerio de Agricultura y Ganadería, presentada con el objeto de obtener recursos financieros para la contratación de los servicios de consultoría, para la elaboración del **Estudio de Factibilidad del Proyecto "Modernización, Construcción y Equipamiento de Planta de Acondicionamiento y Módulo de Almacenamiento de Semilla de Granos Básicos en CENTA, para Apoyar la Producción Nacional"**, en el que hace la relación del trámite de financiamiento, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión III, el Consejo Directivo Resuelve:

- I. Asignar al Ministerio de Agricultura y Ganadería, en adelante denominado "El Beneficiario", la cantidad **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$294,017.00)** con carácter reembolsable y con cargo a las Recuperaciones del Préstamo 860/SF-ES o de otra de las fuentes de fondos del FOSEP, que se encuentren disponibles a la fecha de los pagos para pagar la contratación de la firma consultora **INCATEMA CONSULTING & ENGINEERING SL**, para la formulación del **Estudio de Factibilidad del Proyecto "Modernización, Construcción y Equipamiento de Planta de Acondicionamiento y Módulo de Almacenamiento de Semilla de Granos Básicos en CENTA, para Apoyar la Producción Nacional"**.

A. MONTO MÁXIMO

La cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (US\$294,017.00).**

B. TASA DE SERVICIO

El cinco punto cinco por ciento (5.50 %) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

C. COMISIONES:



RESOLUCIÓN No. F-CDE-118116

De compromiso:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2016, revisable semestralmente.

De Servicio: Modernización, Construcción y Equipamiento de

Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2016, revisable semestralmente.

De Administración: la relación del trámite de liquidación de

El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.

D. PLAZO

Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de la firma de Contrato de Consultoría.

E. DESTINO

Los recursos de este financiamiento únicamente podrán utilizarse para pagar el costo del Estudio de Factibilidad del Proyecto "Modernización, Construcción y Equipamiento de Planta de Acondicionamiento y Módulo de Almacenamiento de Semilla de Granos Básicos en CENTA, para Apoyar la Producción Nacional".

PERIODO DE DESEMBOLSOS

Máximo dieciocho (18) meses, a partir de la suscripción del "ES CONFORME" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría; vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por el período de seis meses, a partir de la fecha de su vencimiento.

F. FORMA DE DESEMBOLSO

1. Los desembolsos a efectuarse en virtud de este financiamiento serán escalonados, de acuerdo al avance del estudio y deberán de estipularse en el Contrato de Consultoría. El FOSEP para hacer efectivos estos desembolsos, requerirá lo siguiente:



- a) Solicitud de desembolso suscrita por el Representante del Beneficiario, legalmente autorizado y aprobada por el Supervisor del Estudio en original y una copia.
 - b) Acta del Comité Técnico de Seguimiento en la que se aprueba el informe correspondiente.
 - c) Recibo o Crédito Fiscal en original y una copia suscrito por el Consultor o su Representante Legal.
 - d) Para el pago del Informe Final y las retenciones será necesario contar con el Acta de aprobación del Informe Final emitida por el Comité Técnico de Seguimiento, Carta de Satisfacción del Propietario en que notifica la aprobación del mismo y la autorización del pago del Informe Final por el Consejo Directivo del FOSEP.
2. El Plazo para solicitar el primer desembolso no podrá exceder de sesenta (60) días a partir de la fecha de suscripción del "ES CONFORME" del beneficiario en el Contrato de Consultoría, exceptuando los casos de las firmas no domiciliadas.

G. CONDICIONES PREVIAS AL PRIMER DESEMBOLSO

Previamente al primer desembolso del financiamiento el beneficiario deberá cumplir lo siguiente:

1. Designación del funcionario que lo representará ante el FOSEP, con autorización para firmar solicitudes de desembolso.
2. Designación de un Técnico como Delegado ante el Comité Técnico de Seguimiento.
3. Designación de un Técnico con el cargo de Supervisor del estudio.

H. FORMA DE REEMBOLSO

Mediante catorce (14) cuotas semestrales, vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el periodo de

gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.

I. OTRAS CONDICIONES

1. La evaluación, control y seguimiento técnico del estudio, estará a cargo del Comité Técnico de Seguimiento respectivo, sujeto a las normas establecidas en el Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión III y Contrato de Consultoría.
2. El Beneficiario entregará al FOSEP dos ejemplares de cada uno de los informes parciales y del final, presentados por el consultor.
3. El contrato de Consultoría estipulará que el pago final no podrá ser menor del 10% del costo total del estudio y que su desembolso estará sujeto a la aprobación del Informe Final por parte del Comité Técnico de Seguimiento, el Propietario del Estudio y el Consejo Directivo del FOSEP.
4. El beneficiario se compromete a que si después de efectuado el estudio, obtuviere los recursos necesarios para la inversión del proyecto, y ésta incluyere recursos para preinversión el saldo de este financiamiento será reintegrado anticipadamente al FOSEP, con los recursos del primer desembolso de la inversión.
5. El Beneficiario mantendrá informado al FOSEP, de todas las actividades, avances, reuniones, correspondencia y otras que se generen durante el desarrollo de los estudios.
6. El Beneficiario se compromete a mencionar al FOSEP como la entidad financiera, en los informes parciales y finales de los estudios, así como en la publicidad de cualquier clase que eventualmente se haga de los mismos.
7. El Beneficiario proveerá al Comité Técnico de Seguimiento y al Supervisor del estudio, las facilidades de local, transporte, servicios



secretariales y otros que sean requeridos para el eficiente desempeño de sus funciones.

J. SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS

El FOSEP, se reserva el derecho de suspender los desembolsos de este financiamiento, cuando compruebe que el Beneficiario o los Consultores contratados no están cumpliendo a cabalidad las obligaciones contraídas.

II. Asignar al Ministerio de Agricultura y Ganadería, en adelante denominado "El Beneficiario", la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES CON VEINTIÚN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$38,222.21) con carácter reembolsable y con cargo a los Recursos Propios del FOSEP, para pagar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y completar el monto total necesario para contratar la elaboración del Estudio de Factibilidad del Proyecto "Modernización, Construcción y Equipamiento de Planta de Acondicionamiento y Módulo de Almacenamiento de Semilla de Granos Básicos en CENTA, para Apoyar la Producción Nacional", bajo las condiciones siguientes:

A. MONTO MÁXIMO

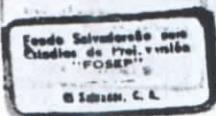
Hasta la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES CON VEINTIÚN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$38,222.21).

B. TASA DE SERVICIO

El cinco punto cinco por ciento (5.5%) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

C. COMISIONES

De compromiso: Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2016, revisable semestralmente.



De Servicio: Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2016 revisable semestralmente.

De Administración: El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.

D. PLAZO

Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de la firma del Contrato de Consultoría.

E. DESTINO

Pagar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) del Estudio de factibilidad del proyecto "Modernización, construcción y equipamiento de planta de acondicionamiento y módulo de almacenamiento de semilla de granos básicos en CENTA, para apoyar la producción nacional".

F. PERÍODO DE DESEMBOLSOS

Máximo dieciocho (18) meses, a partir de la suscripción del "ES CONFORME" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría, vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por el período de seis meses, a partir de la fecha de su vencimiento.

G. FORMA DE DESEMBOLSO

Los desembolsos serán escalonados, de acuerdo a la presentación del avance del estudio, de conformidad al literal G del romano I de esta resolución.

H. FORMA DE REEMBOLSO

Mediante catorce (14) cuotas semestrales vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el período de gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.

I. CONDICIÓN ESPECIAL

En el caso que la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) fuera modificada en su porcentaje de pago, esta resolución se modificará en el monto necesario, de manera de que se pueda cumplir con la obligación que estipula la Ley.

- III. De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 literal i) de la Ley del FOSEP, autorizar a la Presidencia del FOSEP para suscribir el Contrato de Consultoría para la realización del **Estudio de Factibilidad del Proyecto "Modernización, Construcción y Equipamiento de Planta de Acondicionamiento y Módulo de Almacenamiento de Semilla de Granos Básicos en CENTA, para Apoyar la Producción Nacional"**.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

- V. Informe solicitud de modificación al Contrato CC-07/2015 estudio Factibilidad y Diseño Final del Proyecto: "Rehabilitación Carretera CA01E, Tramo: Desvío Santa Rosa de Lima – Frontera El Amatillo, Municipio de Pasaquina, Departamento de La Unión".

La ingeniera Silvia Girón de Mena, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 24/16, que contiene el informe de solicitud de modificación al Contrato CC-07/2015, correspondiente al estudio citado en la referencia. Informa que el 22 de junio/2015 fue suscrito el contrato de consultoría y el estudio inició el 14 de julio de 2015. Informa que este estudio está estrechamente relacionado con el Estudio Diseño Final del Proyecto: "Construcción y Equipamiento de las nuevas instalaciones del Paso Fronterizo El Amatillo", al considerar el diseño de las intersecciones viales a los dos futuros recintos Aduanales, que se preveía serían localizados en un terreno colindante a la carretera y las actividades del PAR que derivaran del diseño. Ambos proyectos serán ejecutados con los Fondos del Milenio, sin embargo el diseño del Paso Fronterizo se detuvo y no hay certeza de que el proyecto se ejecutará en el terreno antes indicado. Ante la situación, FOMILENIO II, a través de escrito CE-FOMII-DE-0006-2016, indicó al Ministerio

07/2015 y recomendó se incorpore en la Carta de Entendimiento correspondiente, las modificaciones solicitadas por el Propietario y avaladas por el Consultor, considerando que se cuenta con la autorización del Ministerio de Hacienda para que se realice el trámite ante el FOSEP. El Propietario a través de nota MOP-VMOP-DIPIL-091/2016 remite la versión final de las modificaciones contractuales. Además informa que el Consultor emitió nota de aprobación, en la cual plasma su aceptación a los cambios. El Asesor Jurídico del FOSEP a través de Memorando AJ-171/16 de fecha 24 de mayo/16, manifiesta que la lectura de los argumentos expuestos por las partes involucradas permiten concluir que las modificaciones solicitadas por el Propietario son necesarias para obtener el Diseño Final y hacer consistente el resultado con el proyecto que será financiado por FOMILENIO II con recursos de la MCC. Que las modificaciones contractuales presentados por el Propietario cuentan con el aval del Consultor y del CTS y con el asentimiento de Millennium Challenge Corporation –MCC, el Fondo del Milenio II y la no objeción del Ministerio de Hacienda en las modificaciones relacionadas. En opinión del Asesor Jurídico del FOSEP, las modificaciones solicitadas por el Propietario del estudio, no vulneran el espíritu del Contrato por lo que el Consejo Directivo de FOSEP, si lo considera conveniente para la buena ejecución del estudio, puede autorizar que se proceda al otorgamiento de la respectiva Carta de Entendimiento en los términos antes relacionados. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que se muestra a favor de proceder con la solicitud de modificaciones contractuales, considerando: a) la estrecha relación con el estudio Diseño final del proyecto: "Construcción y equipamiento de las nuevas instalaciones del paso fronterizo El Amatillo"; b) la suspensión de las actividades del PAR que involucren compromisos de pago de parte de FOMILENIO II; c) la suscripción del Acta de Negociación Modificación de Alcances, Monto y Plazos, entre el Propietario y Consultor y d) la no objeción por parte del Ministerio de Hacienda, CTS, Propietario y Asesor Jurídico del FOSEP. En las conclusiones se señala que la solicitud de modificación del contrato se enmarca en el

requerimiento de FOMILENIO II, (CE-FOMII-DE-0006-2016), de dar por suspendidas las actividades del PAR que involucren compromisos de pago de parte de FOMILENIO II y que son parte de los alcances de este contrato; que el presente Estudio está estrechamente relacionado con el estudio Diseño final del proyecto: "Construcción y equipamiento de las nuevas instalaciones del paso fronterizo El Amatillo", al considerar el diseño de las intersecciones viales a los dos recintos Aduanales. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 2-CDF-1151/16

Aprobar las modificaciones al contrato CC-07/2015, correspondiente al estudio Factibilidad y Diseño Final del Proyecto: "Rehabilitación Carretera CA01E, Tramo: Desvío Santa Rosa de Lima – Frontera El Amatillo, Municipio de Pasaquina, Departamento de La Unión", solicitadas por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), detalladas a continuación:

- a. Modificar la Cláusula Primera-Definiciones, modificando el nombre del Informe Final.
- b. Modificar la Cláusula Segunda Documentos Contractuales – Anexos. Adicionando las modificaciones a los alcances y Acta de Negociación Modificación de Alcances, Monto y Plazos fechada el día 05 de mayo de 2016.
- c. Modificar la Cláusula Novena- Plazo y Prórroga. Modificando el plazo contractual de 495 días calendario a 360 días calendario.
- d. Modificar la Cláusula Décima – Documentos e Informes. Numeral 10.1. Eliminando los Informes: Informe de Avance de Implementación del PAR Especifico e Informe Final de Implementación del PAR Especifico. Incorporando el Informe Borrador de Diseño Final.
- e. Modificar la Cláusula Décima – Documentos e Informes. Numeral 10.2. El Supervisor y el Comité Técnico de Seguimiento no aceptarán informes incompletos a excepción del documento PAR Especifico que forma parte del

- Informe Borrador de Diseño Final y del Informe de Diseño Final, que podrá ser aceptado con expedientes no concluidos, para aquellos casos, debidamente justificados, en los que por razones de caso fortuito o fuerza mayor, los mismos contengan trámites pendientes. Dichos expedientes pendientes de resolver serán incorporados al Informe Final.
- f. Modificar la Cláusula Décima Primera – Costos de los Servicios y Forma de Pago. Numeral 11.1. Modificando el monto total del contrato, suma a pagar por los servicios de consultoría y la cantidad a pagar en concepto de IVA.
- g. Modificar la Cláusula Décima Primera – Costos de los Servicios y Forma de Pago. Numeral 11.2. Eliminando los pagos de los Informes: Informe de Avance de Implementación del PAR Específico e Informe Final de Implementación del PAR Específico. Incorporando un pago del Informe Borrador de Diseño Final modificando el pago del Informe de Diseño Final.
- h. Modificar la Cláusula Décima Tercera – Garantías. Modificando Numeral 13.5. "Para garantizar el trabajo efectuado, el consultor otorgará a favor del Propietario, una garantía de buen diseño o buena consultoría por un valor del 15% del monto contratado, excluyendo el monto de la compra del vehículo y el monto de los Gastos Reembolsables no utilizados, incluyendo IVA.
- i. Modificar la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – SANCIONES, así: Modificando Numeral 14.2 "Si el Consultor no entregare cualquiera de los informes estipulados desde el Informe Inicial, hasta el Informe Borrador de Diseño Final.
- VI. Presentación Licitación Pública No. 01/2016 Resumen resultados de evaluación de ofertas de seguros colectivos de Vida y Médico Hospitalario.**
- La Comisión de Evaluación de Ofertas presenta al Consejo Directivo, el Memorando UACI-169/2016, que contiene el resumen de ofertas correspondientes a los seguros colectivos Médico Hospitalario, Vida y Plan Dental, para el periodo comprendido del 23 de junio de 2016 al 23 de junio de 2017, ambas fechas a las doce horas. Se presenta los resultados de la

respecto a las 52 coberturas del Seguro Médico Hospitalario y Plan Dental y 10 coberturas para el Seguro de Vida solicitadas en las especificaciones de las Bases de Licitación Pública, fueron las siguientes:

Compañía	Oferta Técnica	Capacidad Financiera	Puntaje Total alcanzado
SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	78.83	7.00	85.38
SISA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	75.62	9.75	85.37
ASEGURADORA VIVIR, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	65.38	4.50	69.88

Las empresas SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A. y SISA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, sobrepasaron el puntaje mínimo establecido, pasando así a ser evaluadas en la oferta económica, completando con esto los criterios de evaluación; no así la empresa ASEGURADORA VIVIR, S.A., SEGUROS DE PERSONAS que no alcanzó el puntaje mínimo requerido de 74 puntos. La Comisión procede a mostrar los resultados finales, luego de incorporar la evaluación económica, siendo los siguientes:

Compañía	Oferta Técnica	Capacidad Financiera	Oferta Económica	Puntaje Total
SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	78.38	7.00	10.00	95.38
SISA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	75.62	9.75	9.0	94.37

Explica la Comisión, que durante la póliza actual, la siniestralidad se ha visto incrementada, lo que ha generado el aumento en los valores de las ofertas. Continúa exponiendo la Comisión, que la asignación presupuestaria que se tiene disponible a la fecha, para la contratación de estos seguros es de \$126,315.00 y los montos ofertados por las compañías sobrepasan este valor, por lo que se hace necesario incrementar la disponibilidad en aproximadamente US\$40,000.00, a fin de poder contratar este servicio. Dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado cada una de las coberturas ofertadas, la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda la adjudicación de la Licitación

Pública N°01/2016, "Contratación de los Seguros Colectivos, Médico Hospitalario, Plan Dental y de Vida", a la compañía SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A. El Consejo Directivo, ante la necesidad de incrementar la disponibilidad financiera para la contratación de estos servicios, instruye a la administración para que haga la consulta al Departamento Financiero Contable, sobre la disponibilidad de fondos en el Presupuesto Especial 2016 del FOSEP, para poder realizar la transferencia necesaria y disponer de los fondos para poder realizar la adjudicación de la referida Licitación.

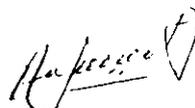
VII. Varios.

Entrega de informe de Auditoría Interna al 31 de marzo de 2016

El Director Presidente procede a la entrega del documento citado en la referencia, el cual será discutido en una próxima sesión. Los señores Directores lo dan por recibido.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas con veinte minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.


ING. JULIO CÉSAR ALFARO

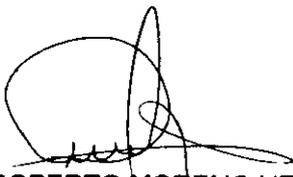

LIC. RAFAEL ANTONIO COTO


LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA


LIC. CÉSAR RONEY FUENTES


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


LIC. JERSON ROGELIO POSADA


LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ
LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ
ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

ACTA No. CDF-1152/16

2 DE JUNIO DE 2016

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día dos de junio de dos mil dieciséis, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil ciento cincuenta y dos.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE:	ING. JULIO CÉSAR ALFARO
DIRECTORES PROPIETARIOS:	LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
	LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
	LIC. CÉSAR RONEY FUENTES
DIRECTORES SUPLENTE:	LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
	LIC. JERSON ROGELIO POSADA
	LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ
	LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ
SECRETARIO:	ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior
- IV. Informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al Estudio de Factibilidad del proyecto: "Plan Maestro para la modernización de la cadena logística de medicamentos e insumos médicos del Ministerio de Salud".
- V. Informe cumplimiento de Acuerdos del Consejo Directivo abril 2016.
- VI. Presentación informe de Auditoría Interna al 31 de marzo de 2016
- VII. Informe sobre transferencia entre asignación presupuestaria de Egresos Presupuesto Especial del FOSEP 2016
- VIII. Aprobación resultado Licitación Pública No. 01/2016 Resumen resultados de evaluación de ofertas de seguros colectivos Médico Hospitalario y de Vida 2016-2017.

En esta sesión se encuentran presentes la ingeniera Celia Monge, Analista Técnico, para la presentación del Punto IV, la licenciada Yesenia Méndez, Auditor Interno, para los Puntos V y VI y la licenciada Fidelina de Ramírez, Jefe del Departamento Financiero Contable, para el Punto VII.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1151/16 la cual se aprueba.

IV. Informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al Estudio de Factibilidad del proyecto: "Plan Maestro para la modernización de la cadena logística de medicamentos e insumos médicos del Ministerio de Salud".

La ingeniera Celia Monge, Analista Técnico, realiza la presentación del informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al estudio citado en la referencia. Informa que la solicitud de financiamiento fue presentada por el Ministerio de Salud - MINSAL, por un monto total de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,174,510.70) (Incluye IVA), el plazo establecido para la elaboración del estudio es de 220 días calendario y el monto autorizado asciende a US\$1,174,510.70 (IVA incluido). El objetivo de la consultoría es determinar la factibilidad técnica, económica, ambiental y elaborar los diseños para la implementación del Plan Maestro para la modernización de la cadena logística de medicamentos e insumos médicos del Ministerio de Salud. El estudio y el Plan comprenden cuatro ejes que conforman la cadena logística a desarrollar, que son: I. Infraestructura; II. Mobiliario y Equipo; III. Modernización Tecnológica y IV. Normativas. El objetivo del proyecto es modernizar la Cadena Logística de Medicamentos, de Suministros Médicos y no médicos del Ministerio de Salud, mejorando la calidad, eficacia, seguridad y acceso a medicamentos vitales y esenciales a la población salvadoreña. El Ministerio de Hacienda otorgó la Autorización de la Operación de Crédito el 23 de diciembre de 2015, mediante nota DGICP-DGI-943/2015. La Subgerencia Técnica manifiesta que los Términos de Referencia, describen los objetivos, alcances y productos requeridos por el Propietario y el plazo propuesto es ajustado para desarrollar las actividades requeridas y responde a las necesidades del Propietario y que el monto total solicitado por el Propietario y autorizado por el Ministerio de Hacienda para la consultoría, cubre los productos esperados por el Propietario. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Informe cumplimiento de Acuerdos del Consejo Directivo abril 2016.

Se realiza la presentación del Memorandum AU-176/2016, seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo de abril de 2016, se realiza la presentación de los Acuerdos cumplidos y posteriormente los acuerdos pendiente de cumplimiento, así: 1) Acuerdo No 1-CDF-1012/13 de fecha 11 de julio de 2013, A) Aprobar el monto de Doscientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Dólares con Cuarenta y Dos Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$288,948.42), solicitado por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, para contratar a la empresa SACMAG DE MEXICO, S. A. DE C. V., basándose en el Acta de Negociación y la Oferta Económica Negociada correspondiente a la consultoría para la elaboración del estudio Final del Proyecto: "Construcción de Complejo Penitenciario Ordinario en Morazán", B) Aprobar la cantidad de Treinta y Siete Mil Quinientos Sesenta y Tres Dólares con Veintinueve Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 37,563.29) correspondiente al 13 por ciento del IVA, Acuerdo pendiente. El Contrato aún no ha sido firmado, la demora es debido a la solicitud del Propietario al Consultor, respecto al cambio de ubicación del terreno donde debe ser realizado el diseño del complejo penitenciario, el 18 de junio de 2014, la Gerencia remitió nota al Encargado de Operaciones del Ministerio de Justicia solicitando su posición respecto a continuar con el estudio, el 11 de julio de 2014, la Presidencia remitió nota al Señor Ministro de Justicia, solicitando informe sobre el interés de continuar con el estudio; el 29 de agosto de 2014 el Presidente de FOSEP se reunió con el Ministro de Justicia y Seguridad Pública, con el objeto de darle a conocer la situación de este estudio, a la fecha se está en espera del pronunciamiento del propietario, se realizó la consulta en fecha 14 de abril de 2015, a la Dirección General de Inversión y Crédito Público, sobre la vigencia de la Autorización de Operación de Crédito emitida por el Ministerio de Hacienda, la cual tiene más de dos años. El 15 de febrero de 2016, el Presidente de FOSEP envió nota al Ministro de Justicia y Seguridad Pública, con la finalidad de que conozca el caso

y si la decisión de ese Ministerio es de continuar o no, con el estudio. En fecha 24 de mayo de 2016, se envió nota al Ministro de Justicia y Seguridad Pública, sobre la situación de desfase del estudio, solicitándole que si la decisión del Ministerio es no continuar con el estudio, que lo manifieste al FOSEP, para dar por concluida la gestión. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VI. Presentación informe de Auditoría Interna al 31 de marzo de 2016.

La Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación de los resultados de la Auditoría Interna practicada del 1 de enero al 31 de marzo de 2016. Manifiesta que el objetivo general de la auditoría es examinar las operaciones financiero-contables, verificando que se registren de acuerdo a Normas y Principios Contables y que se documente apropiadamente toda operación contable y los objetivos específicos son: evaluar la efectividad de los procedimientos de control interno; verificar el cumplimiento de las Resoluciones y Acuerdos tomados en Consejo Directivo y verificar el adecuado cumplimiento de normas y leyes. En cuanto al alcance indica que la Auditoría se realizó con base a muestras selectivas; se evaluó el Control Interno verificando la buena administración de los recursos: humanos, materiales, financieros y tecnológicos; se revisaron los procedimientos y registros de control interno para la recepción, custodia, uso y registro de los fondos recibidos (Ingresos Financieros); las actividades principales se orientaron al seguimiento y cumplimiento de Acuerdos de Consejo Directivo, aplicación de Leyes y Reglamentos internos, arqueo de fondos y valores, activos fijos, cartera de préstamos, seguimiento de estudios en ejecución, mencionando los siguientes: 1- ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DEL PROYECTO: ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERA CA02E, TRAMO: DESVÍO COMALAPA (PAZ31N) - DESVÍO AEROPUERTO EL SALVADOR (RN05S) - DESVÍO LA HERRADURA (KM.47+025), DEPARTAMENTO DE LA PAZ. CONTRATO CC-1/2014 CONSULTOR ACCIONA INGENIERIA, S. A., CONTRATO

CC-01/2014, Consultor ACCIONA INGENIERÍA, S.A. Los informes se han entregado en tiempo. El personal no ha tenido cambio en este periodo; 2- ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN CARRETERA CA02E, TRAMO: DESVÍO LA HERRADURA (KM47+025) - ZACATECOLUCA (ROTONDA), MUNICIPIOS DE EL ROSARIO Y ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ. CONTRATO CC-2/2014, CONTRATO CC-02/2014, Consultor EUROESTUDIOS S. L.; se ha firmado una nueva Carta de Entendimiento modificando el contrato; 3- DISEÑO FINAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN DE CIUDAD PUERTO-LA UNIÓN", CONTRATO CC-03/2014, Consultor INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S. A., la empresa ha firmado la Carta de Entendimiento No. 5, correspondiendo la entrega del Cuarto Informe Técnico en el mes de junio/16; 4- "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN VIAL (SIGESVIES) EN TODO SUS COMPONENTES-2014". CONTRATO CC-06/2014. El Comité Técnico de Seguimiento aprobó el Informe Final, por lo que se está en espera de la Carta de Satisfacción de parte del Propietario; 5- DISEÑO FINAL DEL PROYECTO "REHABILITACION CARRETERA CA01E, TRAMO: SIRAMA-DESVÍO A SANTA ROSA DE LIMA, MUNICIPIOS DE LA UNIÓN, SAN ALEJO Y PASAQUINA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN". CONTRATO CC-05/2015, Consultor TNM – LEG, S. A. DE C. V., los informes han sido entregados en tiempo. El personal no ha tenido cambios en este periodo; 6- ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN CARRETERA CA01E, TRAMO: DESVÍO SANTA ROSA DE LIMA- FRONTERA EL AMATILLO, MUNICIPIO DE PASAQUINA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN". CONTRATO CC-07/2015. Consultor TNM – LEG, S. A. DE C. V., los informes se han presentado en los tiempos estipulados. En este periodo no se tiene cambios de personal; 7- ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL. CONTRATO CC-08/2015. Consultor LEONEL AVILES Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V. – BONUS BANCA DE INVERSION S.A.S. El 27 de mayo/16 se entregó el Informe Final de la Fase 2 en segunda versión, el cual está en revisión del Comité Técnico de Seguimiento. También se verificó el pago de la cuota semestral

realizada en el mes de febrero de 2016, por un monto de US\$3,092,737.36, que cubre intereses y capital; los pagos (gastos), la amortización de los seguros. Resultados de la auditoría: A. Sobre Aspectos Financieros, en la contabilidad de la institución no se tiene nada a reportar; B. Sobre Aspectos de Control Interno, se determinó que la institución cumple debidamente con la implementación del control interno. Además no se detectaron hallazgos que puedan afectar financieramente a la institución y en sus resultados; C. Cumplimientos de Leyes y Regulaciones: Se determinó que no hay nada que reportar. La Auditora señala que como resultado de la Auditoría realizada del 1 enero al 31 de marzo de 2016 se concluye, que los Estados Financieros reflejan los resultados de las operaciones efectuadas a la fecha del examen y que los Controles Internos con los que cuenta la Institución son adecuados y se le da cumplimiento a las Disposiciones legales aplicables a la Institución. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VII. Informe sobre transferencia entre asignación presupuestaria de Egresos Presupuesto Especial del FOSEP 2016.

Con relación al punto citado en la referencia, el Director Presidente manifiesta que se giraron instrucciones al Departamento Financiero Contable mediante el Memorándum No. GR-173/16 del 27 de mayo pasado, a fin de preparar la información requerida y relacionada con la suma adicional de US\$40,000.00 necesaria en la asignación presupuestaria del Rubro 55 Gastos Financieros y Otros; 556 01 Primas y Gastos de Seguros de Personas. Presente para el desarrollo del informe la licenciada Fidelina Zaldaña de Ramirez, Jefe del Departamento Financiero Contable, plantea que en atención a lo requerido presenta la base legal que aplica a las operaciones presupuestarias del FOSEP, exponiendo que mediante el Decreto No. 28 del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, Diario Oficial No. 75 del 25 de abril de 2016, se aprobó el Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento e Inversión y el Régimen de

Salarios del FOSEP que votado y vigente para el ejercicio fiscal año 2016, por el monto de US\$11,238,125.00 presentado evidencia de la distribución, siendo las cantidades y en los Rubros siguientes: 51 Remuneraciones US\$720,965.00; 54 Adquisición de Bienes y Servicios US\$229,695; 55 Gastos Financieros y Otros US\$143,725.00; Rubro 61 Inversiones en Activos Fijos US\$172,090.00 y 63 Inversiones Financieras US\$9,971,650.00. Expone que en Romano II Disposiciones Generales del Presupuesto Especial del FOSEP del Decreto No. 28, se aprobó el Numeral 4 que dice: "El Consejo Directivo podrá autorizar la ampliación de sus asignaciones presupuestarias, tanto por el lado de los Ingresos como de los gastos, con los montos que perciban en exceso sobre lo aprobado en las diferentes fuentes específicas de Ingresos. En ningún caso, los excedentes de Ingresos de Capital serán utilizados para reforzar gastos corrientes. También podrán realizarse transferencias entre asignaciones presupuestarias, mediante acuerdo interno institucional, siempre que dichas transferencias no alteren sus inversiones; asimismo, podrá ampliarse el Rubro de Inversiones Financieras utilizando los saldos de disponibilidades en Bancos". Manifiesta que esta es la base legal para la transferencia entre asignaciones del presupuesto especial del FOSEP. Por lo que habiendo conocido el informe y la propuesta de modificación, planteada con base a lo que establece el numeral 4 de las Disposiciones del Presupuesto Especial del FOSEP, Decreto No. 28 del Órgano Ejecutivo del Ramo de Hacienda y los Rubros de Agrupación recomendados, con los cuales se podría fortalecer la cifra del Rubro 55 Gastos Financieros y Otros en el monto de US\$40,000.00; el Consejo Directivo autoriza la transferencia entre asignaciones presupuestarias que no afectan las Inversiones Financieras o sea los recursos destinados al financiamiento de estudios de preinversión y emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-1152/16

Aprobar la transferencia entre asignaciones presupuestarias de egresos de la siguiente manera: disminuyen las asignaciones 54 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS en US\$ 25,000.00 y la 61 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS en

US\$15.000.00 y se refuerza la asignación: 55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS en US\$40,000.00. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VIII. Aprobación resultado Licitación Pública No. 01/2016 Resumen resultados de evaluación de ofertas de seguros colectivos Médico Hospitalario y de Vida 2016-2017.

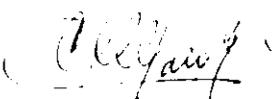
Considerando el Acuerdo No. 1-CDF-1152/16, referente a la aprobación de la transferencia entre asignaciones presupuestarias en el presupuesto 2016, y teniendo en cuenta el informe y la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. 01/2016, relativa a la Contratación de Seguros Colectivos: Médico Hospitalario y de Vida, presentada en la Sesión No. CDF-1151/16 del 26 de mayo de 2016, el Consejo Directivo emite el siguiente:

ACUERDO No. 2-CDF-1152/16:

Adjudicar la contratación de la Licitación Pública N°01/2016, "Contratación de Seguros Colectivos: Médico Hospitalario y de Vida" para el FOSEP, a la compañía Seguros del Pacífico, S.A. para el periodo comprendido entre el 23 de junio de 2016 al 23 de junio de 2017, ambas fechas a las 12 horas, por el monto de US\$165,442.60.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con cincuenta minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.


ING. JULIO CÉSAR ALFARO


LIC. RAFAEL ANTONIO COTO

LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA

LIC. CÉSAR RONEY FUENTES

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

LIC. JERSON ROGELIO POSADA

LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ

LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ

ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

ACTA No. CDF-1153/16

9 DE JUNIO DE 2016

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día nueve de junio de dos mil dieciséis, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil ciento cincuenta y tres.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
LIC. CÉSAR RONEY FUENTES

DIRECTORES SUPLENTES: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

LIC. JERSON ROGELIO POSADA

LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ

LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ

SECRETARIO:

ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

IV. Informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al estudio de Diseño Final del proyecto "Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República de El Salvador".

V. Presentación de resumen de propuestas del documento del consultor Lic. Alberto Peralta.

VI. Varios

1) Aprobación evento Rendición de Cuentas 2015-2016.

2) Aprobación de la Memoria de Labores 2015.

En esta sesión se encuentra presente la ingeniera Eugenia Meza de López, Analista Técnico, para la presentación del Punto IV y la ingeniera Margarita de Mira, Subgerente Técnico, para el Punto V.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1152/16 la cual se aprueba.

IV. Informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al estudio de Diseño

Final del proyecto "Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República de El Salvador".

La ingeniera Eugenia Meza de López, Analista Técnico, realiza la presentación del informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al estudio citado en la referencia. Informa que la solicitud de financiamiento fue presentada por la Fiscalía General de la República, por un monto total de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$875,500.00) (Incluye IVA). El plazo establecido para la elaboración del estudio es de 210 días calendario y el monto autorizado asciende a US\$875,500.00 (IVA incluido). El Estudio consiste en el desarrollo de los siguientes alcances principales: elaboración de los diseños finales de los edificios de las oficinas de la Fiscalía General de la República que incluirá los diseños: estructural, eléctrico, sistema de voz y datos, sistema de ventilación y aire acondicionado, sistema contra incendio, hidrosanitario, ascensores, estructuras metálicas; estudio de seguridad, higiene y salud ocupacional en la etapa de construcción y en operación, elaboración de planos, especificaciones técnicas, presupuesto y programa de obras, informes, entre otros. El objetivo del proyecto es contar con instalaciones debidamente acondicionadas, que permitan albergar a todas las unidades organizativas que conforman las oficinas fiscales de San Salvador. El proyecto se ejecutará en un terreno ubicado en la Colonia Santa Elena, Parque Residencial Monte Elena, Bulevar Orden de Malta, Antiguo Cuscatlán, la Libertad, propiedad de la FGR. El Ministerio de Hacienda otorgó la Autorización de la Operación de Crédito mediante nota dirigida a la Fiscalía General de la República No. DGICP-DGI-386/2016 del 30 de mayo de 2016. La Subgerencia Técnica manifiesta que los alcances establecidos en los Términos

de Referencia presentados por el Propietario, son amplios, por lo que el plazo de 210 días está justificado; en cuanto a los costos se considera que cubren los requerimientos del alcance propuesto y el personal requerido para formular el estudio, sin embargo el monto definitivo se determinará al evaluar las Ofertas Técnicas y en la Fase de Negociación de Costos. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Presentación de resumen de propuestas del documento del consultor Lic. Alberto Peralta.

El ingeniero Herbert Portillo, Gerente y la ingeniera Margarita de Mira, Subgerente Técnico, proceden con la presentación del resumen documento "Proyecto de Mejoras de Procesos de Gestión de Contrataciones de Estudios y Otros Proyectos", preparado para el FOSEP, por el Consultor Alberto Peralta. Hacen un breve resumen del Objetivo General y los Objetivos Específicos de la Consultoría y luego proceden a presentar cada una de las catorce recomendaciones contenidas en el referido documento. Para cada una de las recomendaciones, presentan los aspectos más importantes y el detalle de las recomendaciones planteadas, comentando los aspectos más relevantes para cada una de ellas. Luego de la presentación, el Consejo Directivo instruye a la Administración, que prepare un documento resumen, en el cual se agrupen para cada recomendación, las propuestas discutidas y consideradas como viables, no viables y aquellas que deben ser excluidas, dicho documento deberá ser del conocimiento del Consejo Directivo en un plazo aproximado de dos semanas.

VI. Varios

1) Aprobación evento Rendición de Cuentas 2015-2016.

El Director Presidente expone al Pleno, que el fundamento de la rendición de cuentas se encuentra en los artículos 85 y 86 de la Constitución, que plantea

claramente la forma de gobierno democrática, cuya base es el carácter originario del poder en el pueblo, quien delega en los funcionarios ese poder para ser ejercido conforme la Constitución y las Leyes. Manifiesta que en materia de legislación secundaria, hay que mencionar dos tratados internacionales como son; la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención Interamericana contra la Corrupción, ambos ratificados por El Salvador y por tanto leyes vigentes. Estas normas resaltan el compromiso de los Estados en la lucha contra la corrupción, en promover la participación ciudadana y la rendición de cuentas y siendo también que la Ley de Ética Gubernamental establece como un principio ético la rendición de cuentas, señalando que la misma se hace sobre el uso y administración de los bienes públicos a cargo de los funcionarios o por una misión u objetivo encargado y que por su parte, la Ley de Acceso a la Información Pública, establece la obligación de las entidades de actualizar de oficio la información relativa a los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas existente en el ámbito de competencia de cada institución, de las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos. Por lo anterior, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del evento de Rendición de Cuentas, el cual se desarrollará por sexta vez y que se encuentra programado para el miércoles 31 de agosto de 2016 y que para efectuar dicho evento, solicita se apruebe un presupuesto de hasta cinco mil dólares (US\$5,000.00) para su realización. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-1153/16

Aprobar la realización del Evento de Rendición de Cuentas 2015-2016 del FOSEP y la cantidad de hasta CINCO MIL DÓLARES (US\$5,000.00) para los gastos que sean necesarios.

Se autoriza a la Presidencia a nombrar la Comisión que se encargará del evento.

2) Aprobación de la Memoria de Labores 2015.

La Presidencia consulta a los señores miembros del Consejo Directivo que si tienen observaciones al proyecto de la Memoria de Labores del año 2015, el cual fue entregado en la Sesión 1149/16 del 12 de mayo de 2016, a lo que manifestaron no tener ninguna observación al documento. El Consejo Directivo emite el siguiente:

ACUERDO No. 2-CDF-1153/16

Aprobar la Memoria de Labores del FOSEP correspondiente al ejercicio de 2015 y proceder a su reproducción, considerando el número de ejemplares que sean necesarios.

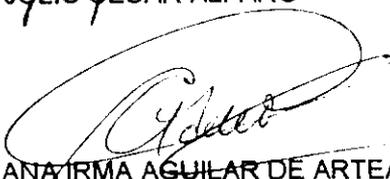
Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas con diez minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.



ING. JULIO CÉSAR ALFARO



LIC. RAFAEL ANTONIO COTO



LIC. ANAYIRMA AGUILAR DE ARTEAGA



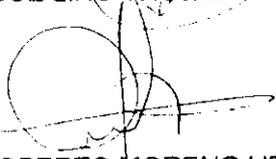
LIC. CÉSAR RONEY FUENTES



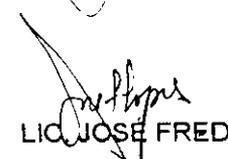
LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO



LIC. JERSON ROGELIO POSADA



LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ



LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ



ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día dieciséis de junio de dos mil dieciséis, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil ciento cincuenta y cuatro.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
 LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
 LIC. CÉSAR RONEY FUENTES

DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
 LIC. JERSON ROGELIO POSADA
 LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ

SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

IV. Informe de negociación de costos del estudio "Líneas Bases de 3 Caminos Rurales BID-ES-L1075 y AECID, Tramos: SAN16N, Cantón La Magdalena-EI Coco-Frontera con Guatemala, Santa Ana"; "USU8S, CA02E (Desvío San Marcos Lempa) – Desvío El Zamorán, Usulután"; y "UNI08S, CORSAIN-Playitas, La Unión".

V. Informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al Estudio "Evaluación Intermedia de 3 Caminos Rurales BID-2581, Tramos: Arambala-Joateca, Morazán; ET CHA09-Potonico, Chalatenango; y San Miguel de Mercedes-San Antonio Los Ranchos, Chalatenango".

VI. Informe sobre depósitos a plazo mes de mayo 2016

En esta sesión se encuentran presentes la licenciada Nelis Barahona, Analista Técnico, para la presentación de los Puntos IV y V, la ingeniera Margarita de Mira, Subgerente Técnico, para el Punto IV y la licenciada Fidelina de Ramírez, Jefe del Depto. Financiero Contable, para el Punto VI.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1153/16 la cual se aprueba.

IV. Informe de negociación de costos del estudio "Líneas Bases de 3 Caminos Rurales BID-ES-L1075 y AECID, Tramos: SAN16N, Cantón La Magdalena-EI Coco-Frontera con Guatemala, Santa Ana"; "USU8S, CA02E (Desvío San Marcos Lempa) – Desvío El Zamorán, Usulután"; y "UNI08S, CORSAIN-Playitas, La Unión".

La licenciada Nelis Barahona, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 27/16, que contiene el informe de negociación de costos del estudio citado en la referencia. Informa que el 25 de mayo/16, se realizó la apertura de la Oferta Económica presentada por el consultor Mauricio Eduardo Quesada Iraheta,

la cual ascendió a US\$129,157.87 valor que incluye IVA. El Director de Planificación de la Obra Pública del MOPTVDU, al presidir la apertura de la oferta expresó que antes de continuar con el proceso de negociación, solicitaba al consultor ampliar información referida a la obtención del marco muestral, desarrollo de la fórmula propuesta y la formulación y diseño de la encuesta, así como también sustituir de su equipo profesional de apoyo a la especialista en Análisis Económico-Social por no contar con la experiencia requerida para este tipo de estudios; acordando el Propietario reunirse con el consultor el día siguiente por la tarde, para conversar sobre estos aspectos técnicos más ampliamente. La reunión se llevó a cabo el 1 de junio de 2016 y el Propietario remitió vía correo electrónico, la contraoferta al consultor, por un monto US\$117,976.52 que incluye IVA, habiendo ajustado en la planilla del personal técnico de apoyo, el tiempo asignado al especialista en análisis económico-social, al analista programador y al jefe de campo, por considerarse sobreestimados y de haber ajustado por la misma razón, los salarios del especialista en análisis económico-social, del jefe de campo y al especialista en mapeo y cartografía. Ese mismo día, mediante correo electrónico, el consultor luego de haber realizado el análisis de la propuesta enviada por el MOP, entregó una contrapropuesta por US\$121,829.82 que incluye IVA, en la cual el consultor aceptó en su mayoría la propuesta del MOP, sin embargo sometió a consideración mantener la cantidad de meses y el salario propuesto originalmente para el jefe de campo especialista en estadística, explicando que este profesional apoyará no solo en las funciones de campo, sino que por tratarse de una línea base, también se involucrará en la definición de la muestra, el diseño de los instrumentos y la metodología, en las jornadas de capacitación, entre otras actividades. El 3 de junio de 2016, luego de realizar algunos análisis, el MOP dio por aceptada la solicitud del consultor referente al jefe de campo para que apoye en la definición de la muestra, el diseño de los instrumentos, las jornadas de capacitación, y se acordó que el consultor enviara ese mismo día las propuestas

para el cambio del especialista en análisis económico-social. Una vez recibidas dos Hojas de Vida se procedió a su análisis y evaluación y el día 6 de junio de 2016, el MOP comunicó al consultor que se aceptaba la participación de la Lic. Patricia Rodríguez como especialista en análisis económico-social y convocó a reunión el 7 de junio de 2016, para el cierre del proceso. El consultor el día 7 de junio, presentó y confirmó su contrapropuesta al Propietario por un monto de US\$121,829.82 que incluye IVA, levantándose el Acta correspondiente. El Propietario del estudio mediante nota de fecha de 10 de junio/16, comunica la finalización del proceso de negociación de la oferta económica y solicita continuar con los trámites correspondientes. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que el costo negociado es conforme con los objetivos, alcances y actividades del estudio establecidos en los Términos de Referencia, por lo tanto se considera suficiente para lograr los productos demandados por el Propietario. En comparación con el monto autorizado por el Ministerio de Hacienda el monto negociado es inferior en US\$36,772.18 al monto autorizado. En las conclusiones señala que el monto negociado cubre los alcances requeridos y actividades necesarias para elaborar el estudio de conformidad a la calidad esperada por el Propietario y que el proceso de negociación se desarrolló, conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento Operativo Programa Global de Preinversión III. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-1154/16

A. Aprobar el monto de CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$107,814.00) para contratar al consultor Mauricio Eduardo Quesada Iraheta, basándose en el Acta de Negociación y en la Oferta Económica Negociada correspondiente al Estudio "Lineas Bases de 3 Caminos Rurales BID-ES-L1075 y AECID, Tramos: SAN16N, Cantón La Magdalena-EI Coco-Frontera con Guatemala, Santa Ana"; "USU8S, CA02E (Desvío San Marcos Lempa)- Desvío El Zamorán, Usulután"; y "UNI08S, CORSAIN-Playitas, La Unión".

B. Aprobar la cantidad de CATORCE MIL QUINCE DÓLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,015.82), correspondiente al pago del IVA.

C. Emitir Resolución de acuerdo a lo establecido en los artículos números 16 literal ch) y 26 literal b) de la Ley del FOSEP, y cuyo texto se enuncia a continuación:

RESOLUCIÓN No. 1-CDF-1154/16

Conocida la solicitud del Ministerio Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano en adelante denominado "El Beneficiario", presentada con el objeto de obtener recursos financieros para la contratación de los servicios de consultoría, para la elaboración del estudio "Líneas Bases de 3 Caminos Rurales BID-ES-L1075 y AECID, Tramos: SAN16N, Cantón La Magdalena-El Coco-Frontera con Guatemala, Santa Ana"; "USU8S, CA02E (Desvío San Marcos Lempa)- Desvío El Zamorán, Usulután"; y "UNI08S, CORSAIN-Playitas, La Unión" y analizado el FDI No.27/16 preparado por la Administración del FOSEP, en la que se hace la relación del trámite del financiamiento, el Consejo Directivo Resuelve:

- I. Asignar al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, en adelante denominado "El Beneficiario", la cantidad de CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$107,814.00) con carácter reembolsable y con cargo a las Recuperaciones del Préstamo 860/SF-ES o de otra de las fuentes de fondos del FOSEP, que se encuentren disponibles a la fecha de los pagos para pagar la contratación del consultor Mauricio Eduardo Quesada Iraheta, para la formulación del Estudio "Líneas Bases de 3 Caminos Rurales BID-ES-L1075 y AECID, Tramos: SAN16N, Cantón La Magdalena-El Coco-Frontera con Guatemala, Santa Ana"; "USU8S, CA02E (Desvío San Marcos Lempa)-

Desvío El Zamorán, Usulután"; y "UNI08S, CORSAIN-Playitas, La Unión", bajo las condiciones siguientes:

MONTO MÁXIMO

Hasta la cantidad de CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$107,814.00).

TASA DE SERVICIO

El cinco punto cinco por ciento (5.5%) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

COMISIONES:

De compromiso:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2016, revisable semestralmente.

De Servicio:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2016 revisable semestralmente.

De Administración:

El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.

PLAZO

Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de la firma de Contrato de Consultoría.

DESTINO

Los recursos de este financiamiento únicamente podrán utilizarse para pagar el costo del Estudio "Líneas Bases de 3 Caminos Rurales BID-ES-L1075 y AECID, Tramos: SAN16N, Cantón La Magdalena-EI Coco-Frontera con Guatemala, Santa Ana"; "USU8S, CA02E (Desvío San Marcos Lempa)- Desvío El Zamorán, Usulután"; y "UNI08S, CORSAIN-Playitas, La Unión".

PERIODO DE DESEMBOLSOS

Máximo doce (12) meses, a partir de la suscripción del "Es Conforme" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría; vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por el período de seis meses, a partir de la fecha de su vencimiento.

FORMA DE DESEMBOLSO

1. Los desembolsos a efectuarse en virtud de este financiamiento serán escalonados, de acuerdo al avance del estudio y deberán de estipularse en el Contrato de Consultoría. El FOSEP para hacer efectivos estos desembolsos, requerirá lo siguiente:
 - a) Solicitud de desembolso suscrita por el Representante del Beneficiario, legalmente autorizado y aprobada por el Supervisor del Estudio en original y una copia.
 - b) Acta del Comité Técnico de Seguimiento en la que se aprueba el informe correspondiente.
 - c) Recibo o Crédito Fiscal en original y una copia suscrito por el Consultor o su Representante Legal.
 - d) Para el pago del Informe Final y las retenciones será necesario contar con el Acta de aprobación del Informe Final emitida por el Comité Técnico de Seguimiento, Carta de Satisfacción del Beneficiario en que notifica la aprobación del mismo y la autorización del pago del Informe Final por el Consejo Directivo del FOSEP.
2. El Plazo para solicitar el primer desembolso no podrá exceder de sesenta (60) días a partir de la fecha de la Orden de Inicio del estudio, exceptuando los casos de las firmas no domiciliadas.

CONDICIONES PREVIAS AL PRIMER DESEMBOLSO

Previamente al primer desembolso del financiamiento el Beneficiario deberá cumplir lo siguiente:

1. Designación del funcionario que lo representará ante el FOSEP, con autorización para firmar solicitudes de desembolso.
2. Designación de un Técnico como Delegado ante el Comité Técnico de Seguimiento.
3. Designación de un Técnico con el cargo de Supervisor del estudio.

FORMA DE REEMBOLSO

Mediante catorce (14) cuotas semestrales, vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el período de gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.

OTRAS CONDICIONES

1. La evaluación, control y seguimiento técnico del estudio, estará a cargo del Comité Técnico de Seguimiento respectivo, sujeto a las normas establecidas en el Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión III y Contrato de Consultoría.
2. El Beneficiario entregará al FOSEP un ejemplar impreso y un digital de cada uno de los informes parciales y del final, presentados por el consultor.
3. El contrato de Consultoría estipulará que el pago final no podrá ser menor del 10% del costo total del estudio y que su desembolso estará sujeto a la aprobación del Informe Final por parte del Comité Técnico de Seguimiento, del Beneficiario del Estudio y el Consejo Directivo del FOSEP.
4. El Beneficiario se compromete a que si después de efectuado el estudio, obtuviese los recursos necesarios para la inversión del proyecto, y ésta incluyese recursos para preinversión el saldo de este financiamiento será reintegrado anticipadamente al FOSEP, con los recursos del primer desembolso de la inversión.

vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por el periodo de seis meses, a partir de la fecha de su vencimiento.

G. FORMA DE DESEMBOLSO

Los desembolsos serán escalonados, de acuerdo a la presentación del avance del estudio, de conformidad al literal G. del Romano I de esta resolución.

H. FORMA DE REEMBOLSO

Mediante catorce (14) cuotas semestrales vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el periodo de gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.

I. CONDICIÓN ESPECIAL

En el caso que la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) fuera modificada en su porcentaje de pago, esta resolución se modificará en el monto necesario, de manera de que se pueda cumplir con la obligación que estipula la Ley.

- III. De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 literal i) de la Ley del FOSEP, autorizar a la Presidencia del FOSEP para suscribir el Contrato de Consultoría para la realización del Estudio "Líneas Bases de 3 Caminos Rurales BID-ES-L1075 y AECID, Tramos: SAN16N, Cantón La Magdalena-El Coco-Frontera con Guatemala, Santa Ana"; "USU8S, CA02E (Desvío San Marcos Lempa)- Desvío El Zamorán, Usulután"; y "UNI08S, CORSAIN-Playitas, La Unión".

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al Estudio "Evaluación Intermedia de 3 Caminos Rurales BID-2581, Tramos: Arambala-Joateca,

compatible con los planes del GOES, ya que la consultoría proporcionará elementos para verificar la importancia de la rehabilitación o mejora de los caminos rurales, en beneficio de la población usuaria de las vías. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VI. Informe sobre depósitos a plazo mes de mayo 2016

La Licenciada Fidelina Zaldaña de Ramírez, Jefe del Departamento Financiero Contable, procede a informar que al 31 de mayo del corriente año, el monto de los depósitos colocados en diferentes Bancos del Sistema Financiero ascienden a US\$9,900,000.00; distribuidos en 20 depósitos, a 30 y 90 días plazo al vencimiento; 18 depósitos de US\$500,000.00 cada uno; uno de US\$700,000.00 y uno de US\$200,000.00; colocados en los bancos siguientes: US\$1,000,000.00 en el Agrícola, S.A.; US\$1,000,000.00 en el Scotiabank El Salvador, S.A.; US\$700,000.00 en el América Central, S.A.; US\$2,500,000.00 en el PROCREDIT, S.A.; US\$2,500,000.00 en el Hipotecario; US\$1,700,000.00 en el Promerica, S.A. y US\$500,000.00 en el G&T Continental de El Salvador, S.A.. Así también presenta información detallada que contiene: el banco; tasa de interés pagada por cada uno de los 20 depósitos; fecha de apertura; días plazo; fecha de vencimiento; valor de cada depósito; montos acumulados al mes y día de vencimiento partiendo de los meses de junio con vencimientos que acumulan US\$8,500,000.00. Expresa que en el mes de julio no habrá vencimiento, únicamente los que se prorroguen a 30 días plazo; durante el mes de agosto habrá vencimiento de tres depósitos a 90 días plazo, los cuales suman US\$1,400,000.00. Continúa con información tomada de la Página Web del Banco Central de Reserva, sobre la Tasa de Interés Promedio Ponderado Semanal de los Bancos del Sistema Financiero al 10 de junio de 2016, que estarán vigentes del 15 al 21 de junio de 2016. Con relación a los vencimientos del 17 y 19 de junio de 2016 que son días no hábiles para la institución, presenta que a efectos de su conocimiento se solicitaron las cotizaciones de los bancos

en los cuales la institución posee depósitos a plazo y vencen en dichos días. El Consejo Directivo luego de conocer y discutir ampliamente el informe acuerda:

ACUERDO No. 2-CDF-1154/16

Aprobar que se cancelen dos depósitos a plazo, así: 1) Uno del Banco Procredit, S.A. por US\$500,000.00 a 90 días plazo con vencimiento el 19 de junio 2016 y uno del Banco Promerica, S.A. por US\$500,000.00 a 90 días plazo con vencimiento el 19 de junio 2016; y 2) Apertura de dos depósitos a plazo en el Banco Scotiabank El Salvador, S.A. por US\$500,000.00 cada uno a 90 días. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas con treinta minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.


ING. JULIO CÉSAR ALFARO


LIC. RAFAEL ANTONIO COTO


LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA


LIC. CÉSAR RONEY FUENTES


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


LIC. JERSON ROGELIO POSADA


LIC. JOSÉ FREDÍ LÓPEZ


ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

ACTA No. CDF-1155/16

23 DE JUNIO DE 2016

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintitrés de junio de dos mil dieciséis, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil ciento cincuenta y cinco.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
 LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
 LIC. CÉSAR RONEY FUENTES
DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
 LIC. JERSON ROGELIO POSADA
 LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ
 LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ
SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Nombramiento de Director Presidente, Director Propietario y Director Suplente por parte del Ministerio de Hacienda
- III. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- IV. Lectura y aprobación del Acta anterior
- V. Informe de calificación de ofertas técnicas del estudio de Diseño del Proyecto "Mejoramiento y Tramo de Apertura de Camino Rural SAN16N, Tramo: Cantón La Magdalena – El Coco – Frontera con Guatemala; Municipio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana"
- VI. Presentación informe sobre solicitud de modificación del Contrato CC-08/2015.

En esta sesión se encuentran presentes la ingeniera Eugenia Meza de López, Analista Técnico, para la presentación del Punto V, y la ingeniera Margarita de Mira, Subgerente Técnico, para los Puntos V y VI.

DESARROLLO

II. Nombramiento de Director Presidente, Director Propietario y Director Suplente por parte del Ministerio de Hacienda

El Director Presidente, informa al Consejo Directivo, que se ha recibido el Acuerdo No. 861 de fecha 21 de junio del presente año, emitido por el Ministerio de Hacienda, por medio del cual se nombra en representación de dicho Ministerio ante el Consejo Directivo del FOSEP, para un período de 3 años a partir del 1 de julio de 2016 al Ing. Julio César Alfaro, como Director Propietario con funciones de Presidente, al Lic. Rafael Antonio Coto Najarro, como Director Propietario y al Lic. José Lino Trujillo como Director Suplente, los demás Directores proceden a darles una cordial bienvenida.

III. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

IV. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1154/16 la cual se aprueba.

V. Informe de calificación de ofertas técnicas del estudio de Diseño del Proyecto "Mejoramiento y Tramo de Apertura de Camino Rural SAN16N, Tramo: Cantón La Magdalena – El Coco – Frontera con Guatemala; Municipio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana"

desarrollar. Respecto a la Organización Técnica y Administrativa del Personal para Formular el Estudio: el consorcio Ghenova Ingeniería, S.L. – Estructuristas Consultores, S.A. de C.V., obtuvo 7.40 puntos y las cuatro restantes lograron 8.00 puntos, debido a que en su organización técnica y administrativa faltó completar asignación de personal requerido en las áreas complementarias. Sobre la Educación y Experiencia del Personal de Dirección asignado al Estudio: el asocio Suelos y Materiales, S.A. de C.V. – Ingeniería y Gestión Vial, GEVIAL, S.A.S. sumó el mayor puntaje con 19.00 puntos, proponiendo el gerente que curricularmente muestra mayor experiencia para este tipo de estudio, seguido de la empresa LEG que alcanzó 15.5 puntos en este criterio. Con relación a la Educación y Experiencia del Personal Profesional y Técnico asignado al Estudio: la empresa LEG, S.A. de C.V. logró el mayor puntaje con 24.47 puntos, sobre las otras cuatro empresas consultoras, al presentar una planilla con mayor experiencia curricular y sobre los Aspectos Complementarios: todas las empresas obtuvieron el máximo puntaje de 5.00 puntos. Se menciona que las firmas consultoras respetaron en sus programaciones, los plazos de 240 días calendario para la entrega del Informe Final y 45 días calendario para la entrega del Informe Especial de Derechos de Vía, posterior a la aprobación del Informe Final, atendiendo los alcances solicitados por el Propietario. Con respecto al monto estimado por el Propietario y autorizado por el Ministerio de Hacienda de US\$665,873.96 con IVA; los costos serán analizados en detalle al abrir la Oferta Económica. Referente a la experiencia con la firma consultora ubicada en primer lugar LEG, S.A. de C.V., ha sido contratada por el FOSEP en varias ocasiones, obteniéndose buenos resultados. En la actualidad la empresa se encuentra contratada por FOSEP para desarrollar dos estudios en consorcio con la empresa extranjera TNM, por lo que la Subgerencia Técnica realizó un análisis del personal propuesto para este estudio, encontrando que dos de los profesionales propuestos desarrollan cargos de dirección en uno de los estudios contratados y otros dos se encuentran todavía

con participación en los dos estudios contratados; los cuales se prevé que finalicen a finales del mes de agosto de 2016, por lo que podrían tener un traslape con este estudio, recomendándose que se advierta al Propietario del estudio sobre esta situación antes de iniciar el proceso de negociación de costos. En las conclusiones se señala que el proceso de Calificación de Ofertas Técnicas se desarrolló sobre la base de las Ofertas Técnicas presentadas, la Guía de Calificación de Ofertas Técnicas del FOSEP, los Documentos de Concurso y de común acuerdo entre los integrantes del Comité Técnico de Seguimiento; cuatro de las cinco Ofertas Técnicas calificadas obtuvieron un puntaje superior a los 60 puntos establecidos como mínimo, por lo que pueden ser consideradas aptas para desarrollar el estudio. El Consejo Directivo instruye a la Administración comunicar al propietario que realice un análisis del personal propuesto por la empresa ubicada en primer lugar, en función de su participación en otros estudios contratados para el MOPTVDU y luego proceder con la negociación de costos y emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-1155/16

- A) Aprobar el Proceso de la Calificación de Ofertas Técnicas del Estudio de Diseño del Proyecto "Mejoramiento y Tramo de Apertura de Camino Rural SAN16N, Tramo: Cantón La Magdalena – El Coco – Frontera con Guatemala; Municipio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana", sobre lo recomendado por el Comité Técnico de Seguimiento y la aprobación del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano como Propietario del estudio.
- B) Autorizar al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), para que continúe con la etapa de Negociación de Costos con la empresa ubicada en primer lugar Leg, S.A. de C.V.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VI. Presentación informe sobre solicitud de modificación del Contrato CC-08/2015.

La ingeniera Margarita de Mira, Subgerente Técnico, realiza la presentación del FDI No. 29/16, que contiene el informe sobre la solicitud de modificación del Contrato No. CC-08/2015, correspondiente al Estudio de Sostenibilidad Financiera del Fondo de Conservación Vial. Informa que el contrato de servicios de consultoría fue firmado el 21 de agosto de 2015 con el consorcio formado por las empresas Leonel Avilés y Asociados S.A. de C.V. de nacionalidad salvadoreña y Bonus Banca de Inversión S.A.S. de nacionalidad colombiana, quienes constituyeron una Unión de Personas (UDP), para formalizar esa situación se suscribió la Carta de Entendimiento No.1 en noviembre de 2015. Durante el plazo contractual debían presentarse cuatro informes; a la fecha todos los informes ya fueron presentados y solo se encuentra pendiente de aprobación el último informe denominado Informe Final de la Fase 2, Fortalecimiento Institucional y Técnico, que se encuentra en corrección. El estudio contemplaba viajes y viáticos destinados a la permanencia del personal extranjero que realizarían dos actividades principales: elaboración del estudio en la oficina local y presentación de resultados a diversos auditorios. El 20 de junio de 2016, el consultor remitió nota fechada 13 de junio/16, en la que efectuó análisis de los viajes y viáticos realmente consumidos en el estudio, manifestando que realizaron un balance entre las jornadas de presentación de resultados y el trabajo asignado a los especialistas extranjeros coordinando los equipos de trabajo, manifestando que habían racionalizado los viajes y logrado cubrir en un sentido más amplio e integral los alcances y productos definidos en la consultoría. El Consultor en su nota compara el monto total de la partida de Viajes y Viáticos de la oferta económica negociada con el efectivamente consumido, especificando la diferencia que no se utilizará en el estudio que asciende a US\$19,150.00 (valor sin IVA) y solicitando que dicha diferencia sea deducido del monto del contrato y que sea descontado del último pago. El 21

Comité Técnico de Seguimiento, requiere modificaciones al contrato que tiene su fundamento jurídico en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA-MODIFICACIONES, la cual establece que este contrato podrá ser reformado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes contratantes mediante Cartas de Entendimiento formalizadas con los procedimientos establecidos en el mismo. En su opinión, la modificación solicitada por el Propietario no contraría el espíritu del Contrato, y consiste en modificar la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA-COSTOS DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO, deduciendo al monto total del contrato y monto del pago del Informe Final del estudio, la cantidad solicitada por el Propietario, con su correspondiente IVA. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que el estudio admitió una racionalización de los viajes y viáticos del personal extranjero, cumpliendo a su vez con los alcances de la consultoría contratada, resaltando que tres informes ya fueron aprobados por las instancias correspondientes y el Informe Final se encuentra en proceso de aprobación; esto fue posible por la coordinación efectuada por FOVIAL y debido a que la presentación de resultados no se logró en todos los foros previstos inicialmente, como ejemplo la presentación ante la Asamblea Legislativa. El monto a deducir ha sido avalado por el Propietario del estudio y por el Comité Técnico de Seguimiento y de acuerdo a estipulado en este informe, esta deducción es posible si se modifica las cláusulas contractuales ya indicadas, por lo que la Subgerencia Técnica se muestra de acuerdo en que se realice la modificación solicitada, tomando en cuenta que el estudio está por finalizar. En las conclusiones se señala que no existe objeción de ninguna de las partes involucradas en el contrato: Consultor, Propietario, Comité Técnico de Seguimiento y FOSEP, en realizar la modificación solicitada, la cual no altera el objeto ni los alcances establecidos en el contrato de consultoría. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 2-CDF-1155/16

Deducir la cantidad de US\$19,150.00 (valor sin IVA) del monto asignado al pago del Informe Final Fase 2. Fortalecimiento Institucional y Técnico.

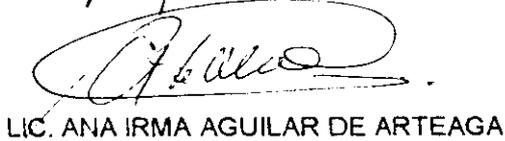
- A) Modificar la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – COSTO DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO, primer párrafo en cuanto al monto total del contrato; numeral 11.1 en cuanto al monto del IVA; y numeral 11.2 en cuanto al literal e) monto del pago del Informe Final Fase 2. Fortalecimiento Institucional y Técnico.
- B) Autorizar a la Presidencia para suscribir la Carta de Entendimiento modificadora del Contrato CC-08/2015 suscrito con la UDP Leonel Aviles y Asociados S.A. de C.V.- Bonus Banca de Inversión S.A.S.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con cinco minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.


ING. JULIO CÉSAR ALFARO


LIC. RAFAEL ANTONIO COTO


LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA


LIC. CÉSAR RONEY FUENTES


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


LIC. JERSON ROGELIO POSADA


LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ


LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ


ING. HERBERT FORTILLO CHAVEZ